

UNA  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
COSTA RICA



## AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

*“Es la que expresa el reconocimiento legítimo y pertinente del país a las universidades públicas, en su aporte científico, cultural, artístico y formativo a la sociedad costarricense”*

# Plan Operativo Anual Institucional

COSTA RICA – ABRIL 2022

POAI  
2022

Aprobado mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-115-2022 del 28 de Abril del 2022,  
que dice: I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022 Y AJUSTE AL PLAN  
OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL AÑO 2022.

## PRESENTACIÓN

La pandemia generada por el Sars-cov-2 desde finales del 2019, ha trastocado los ámbitos de la vida social, económica y política de todos los países del mundo, provocando consecuencias que aún son difíciles de valorar, así como, profundizando asimetrías históricas en las formas de convivencia social, aumento de las desigualdades socioeconómicas y respuesta de los sistemas institucionales, con especial énfasis de los de educación y salud. Algunos indicadores macroeconómicos dan cuenta de la complejidad de la situación que atraviesa la sociedad planetaria. Por ejemplo, según el último informe del Fondo Monetario Internacional, vaticinó para el 2020 que la economía mundial, experimentaría caídas de alrededor del 5%, la propia de los Estados Unidos de 8% y la de América Latina un 9.4%, expectativas que lamentablemente se cumplieron cercana a esas cifras.

Costa Rica no ha escapado a esa realidad de crisis, aún con expectativas de recuperación económica en el horizonte del 2022, la situación de las finanzas públicas, agudizada por la pandemia, el Ministerio de Hacienda estima que la deuda pública con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) cerrará en cerca del 70,9% en el presente año y 72.3% en 2022. Además, no se espera, en el corto plazo, volver a niveles de deuda inferiores al 60% del PIB.

Las cifras que recientemente ha publicado el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) sobre desempleo abierto, dan cuenta de la magnitud del impacto de la crisis sanitaria y económica, supera el 17% de la población activa en esta condición, donde las mujeres y los jóvenes son los más afectados.

Este contexto ha traído consecuencias directas en las transferencias del Gobierno Central a través del Fondo especial de la educación superior (FEES), a las universidades públicas, por mucho, la principal fuente de ingresos, con postergaciones-rebajos sensibles de sus presupuestos. Para el FEES 2021, en el seno de la Comisión de Enlace (integrada por los Ministerios de Hacienda, Educación, Planificación, Ciencia y Tecnología, Presidencia y los cinco rectores de las universidades estatales y el representante estudiantil), se acordó el reconocimiento de la inflación interanual a mayo del 2020, que representaba 0,61%.

En esta negociación las universidades estatales estuvieron dispuestas a postergar y no recibir un 5% del monto que constitucionalmente correspondía y se había acordado, lo que representó una disminución de ₡25.795.474.000 (veinticinco mil setecientos noventa y cinco cuatrocientos setenta y cuatro millones de colones) del FEES y ₡1.794.776.000 (mil setecientos noventa y cuatro setecientos setenta y seis millones de colones) del presupuesto de la Universidad Técnica Nacional.

En el proceso negociación del FEES 2022, ambas partes reconocieron la importancia de atender las afectaciones generadas por las tormentas tropicales que sufrieron varias zonas del país, en particular infraestructura de escuelas y colegios para lo cual acordaron destinar un monto de ₡3.145 millones de colones para que el Ministerio de Educación Pública pueda hacer frente a esta situación.

Es importante señalar que desde el año 2020, las universidades estatales cumplen con las tasas de crecimiento en gasto que se ha establecido en la Regla Fiscal para los diferentes años, incluso es importante destacar que el crecimiento acordado para el FEES 2022 es del 1,34% menor a lo establecido por la Regla Fiscal del 1,96%. Lo anterior se encuentra en apego a lo estipulado en la Constitución Política en su artículo 85.

Es fundamental recordar que la labor de las universidades estatales no solo se concentra en la atención de la población estudiantil universitaria, sino también se desarrollan acciones para apoyar otras etapas de la educación, por ejemplo: preparación de estudiantes de secundaria, cursos gratuitos de matemáticas, se trabaja en conjunto con otras instituciones en el Marco de Cualificaciones para carreras de Educación, se capacitan a docentes de educación primaria, entre otras acciones. Además, las universidades estatales en conjunto con el Gobierno de la República definen una agenda de cooperación en el marco de las negociaciones del FEES y para el año entrante se acordó entre las líneas de acción el “Fortalecimiento del sistema educativo en su conjunto”, lo cual es financiado con recursos del FEES.

En la situación de la pandemia la matrícula de estudiantes en universidades públicas durante este período aumentó, como se indica en el Octavo Informe del Estado de la Educación 2021. En números absolutos, la matrícula en las universidades públicas pasó de 111.595 estudiantes en 2019 a 111.803 en 2020, alcanzando 125.141 estudiantes para el primer semestre del 2021. Siendo las universidades estatales una opción fundamental para que las personas tengan acceso y permanencia en la educación universitaria estatal, permitiendo mejorar su nivel de vida y formando profesionales de alta calidad para el país.

Con este panorama, indudablemente que la premisa de la sostenibilidad financiera de la Institución es un eje central en la formulación del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y su expresión financiera como lo es el presupuesto 2022. Estos documentos, contemplan el Estado de Origen y Aplicación de Recursos por partida de objeto de gasto y programas presupuestarios, identificando los recursos de aplicación general como los recursos de aplicación específica. Igualmente incorporan el estado de origen y aplicación de recursos, por programas presupuestarios, con la clasificación económica, acorde con el formato requerido por la Contraloría General de la República. Se incorporan, además, una serie de

anexos con información complementaria referente a los ingresos y egresos del presupuesto 2022 de la Institución.

Es importante acotar que debido a que la relación deuda/PIB superó el 60% en 2020, en el presupuesto 2022 se empezará a aplicar la regla fiscal más fuerte establecida en el Título IV de Ley 9635, que indica: “Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el sesenta y cinco por ciento (65%) del promedio del crecimiento del PIB nominal”. Situación que condiciona, entre otras medidas de carácter extraordinarias, la aplicación del límite del gasto total de las instituciones a un máximo de crecimiento de su gasto total de 1,96% durante el ejercicio presupuestario del 2022.

En este sentido y conscientes de esta responsabilidad, la Universidad Nacional tomó las previsiones correspondientes y estableció durante el proceso de formulación una serie de medidas orientadas hacia la sostenibilidad financiera y al cumplimiento de la Regal Fiscal, haciendo el mayor esfuerzo de no comprometer el desarrollo de la vida académica y de manera especial, el bienestar de la población estudiantil; componentes esenciales de la acción sustantiva. Si bien es cierto desde la Universidad Nacional se es consciente de la necesidad que se tiene como país de equilibrar las finanzas públicas, que no es sostenible el ritmo y comportamiento del crecimiento histórico que venía presentando el gasto público, la forma en que se implementó la aplicación de la Regla Fiscal, añade especial incertidumbre para con la continuidad de las operaciones y funcionamiento de nuestra institución y en el sector público costarricense a corto y mediano plazo.

En este contexto, la gestión ejecutiva superior de la Universidad desarrolló una estrategia para enfrentar los ajustes y propender a la sostenibilidad financiera, a partir de la orientación de las siguientes premisas:

- Respetar los principios del Estatuto Orgánico de transparencia y probidad

**Transparencia.** “La Universidad Nacional, mediante la rendición de cuentas, garantiza a la sociedad que cumple con su misión, usa eficientemente los recursos a ella asignados y realiza una gestión responsable de estos”.

**Probidad.** “Es deber de todo universitario actuar con honestidad y rectitud en el ejercicio de los derechos y deberes que la institución le otorga, así como la debida administración y tutela de los recursos públicos bajo su responsabilidad.”

- Respetar el ordenamiento jurídico nacional e institucional.
- Aminorar el efecto en la actividad sustantiva
- Asegurar el apoyo integral a la población estudiantil
- Mitigar el impacto en los salarios de las personas funcionarias y revisar integralmente este rubro
- Lograr una mayor eficiencia del presupuesto
- Resguardar el apoyo a las Sedes Regionales
- Racionalizar el uso del superávit libre.
- Aportar a la sostenibilidad financiera en el corto plazo.

A partir de estos lineamientos, la administración tomó las siguientes medidas de contención del gasto en los siguientes rubros:

- Límites presupuestarios en unidades ejecutoras: mismo que en 2021 (con recorte de 20% respecto al presupuesto 2020)
- No ajuste en bases salariales.
- No se considera montos incrementales por concepto de anualidad 2022.
- Monto por dietas y valor del punto en carrera administrativa se mantiene igual que en 2021.

- Se incrementa, respecto al presupuesto ordinario 2021, los recursos para becas y ayudas a estudiantes, en 305 millones de colones.
- Aplicación del Título III de la Ley 9635 en seguimiento al Informe Especial de Pluses Salariales en la UNA, emitido por la Contraloría General de la República.
- Reducción de 5.83 tiempos completos, respecto a los formulados para 2021.

Además se continúan con las medidas de contención del gasto adoptadas en el ejercicio presupuestario 2021:

- Publicidad, propaganda y publicaciones
- Actividades de capacitación, protocolarias
- Alquileres de edificios
- Presupuesto de operación en unidades académicas y administrativas
- Restricción de crecimiento en plazas nuevas académicas y administrativas
- Reducción de plazas en condición de servicios de específicos
- Revisión o estudio, previo para nuevas asignaciones por reposición de plazas, en caso de jubilación, defunción, despido o renuncia (en 2020-2021 solo se repondrá un 50% de las aprobadas)
- Revisión de estructuras administrativas antes de reponer plazas por ascensos, traslados, jubilación, otros.
- Suspensión de conversión de plazas plazo fijo en permanente para ingreso en propiedad
- Restricción y reducción del pago por tiempo extraordinario y sobresueldos
- Reducción en la compra y uso de papel y tintas, por medio de la digitalización de documentos, uso de firma digital, de plataformas y medios electrónicos
- Revisión y planificación del uso de la flota vehicular, según interés institucional y eficiencia en el uso de los recursos
- Reducción de contratación de servicios de transporte externos
- Restricción en las partidas de transporte y viáticos al exterior

- Reducción en la partida de actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales y de alimentos y bebidas
- Promoción del teletrabajo y la virtualización (telepresencia y video conferencia) en procesos de capacitación y formación del personal
- Reducción en la contratación del servicio de alquileres

Todo este ejercicio, ha sido central en la formulación de un plan y un presupuesto 2022, que responda a un enfoque que garantice el cumplimiento de los objetivos y las metas relacionados con la acción sustantiva, es decir, la docencia, investigación, extensión y la actividad académica integrada, así como, favorecer el fortalecimiento integral de la vida estudiantil, especialmente en cuanto al fortalecimiento del Fondo de Becas estudiantiles y asignando de manera cuidadosa y responsable, los recursos en todas las actividades institucionales debidamente planificadas.

Cordialmente,

Máster Francisco González Alvarado  
Rector  
Universidad Nacional

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I. MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>11</b>
El Principio de Legalidad .....	12
El Principio de Razonabilidad .....	13
El Principio de Autonomía Universitaria .....	13
El Principio de Libertad de Cátedra .....	16
<b>II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>17</b>
<b>III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....</b>	<b>17</b>
<b>IV. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....</b>	<b>19</b>
<b>V. MARCO ESTRATÉGICO.....</b>	<b>20</b>
<b>VI. PRESUPUESTO DEL POAI 2022 .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>VII. FORMULARIOS RESUMEN PARA INTEGRAR PLAN – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS.....</b>	<b>24</b>
I. Programa Académico .....	24
II. Programa Vida Universitaria.....	28
III. Programa Administrativo .....	31
<b>VIII. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS.....</b>	<b>34</b>
<b>IX. ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO .....</b>	<b>56</b>
<b>X. PRODUCTOS Y SERVICIOS, SEGÚN POBLACIÓN META A LA QUE SE DIRIGEN .....</b>	<b>58</b>
Programa Académico .....	58
Programa de Vida Universitaria.....	61
Programa Administrativo .....	64
<b>XI. VINCULACIÓN DEI POAI-2022 CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL Y EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>65</b>
Vinculación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2021-2025, con el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2022 y el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2022 .....	66
<b>XII. ANEXOS.....</b>	<b>72</b>
Anexo 1 .....	73
Prórroga del Plan Institucional de Mediano Plazo Institucional 2017-20121 .....	73
Anexo 2 .....	77
Políticas Institucionales .....	77
Anexo 3 .....	91
Ficha de Indicadores .....	91
Anexo 4 .....	93
UNA-SCU-ACUE-115-2022.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 5 .....	147
Plan de inversión 2022 .....	147
	10

## I. MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL

La base jurídica en la cual se enmarca el quehacer de la Universidad Nacional, como requisito de formulación del presupuesto, según dispone la norma de presupuesto público 4.1.3<sup>1</sup>, se halla conformada de la siguiente manera:

- ✓ La Constitución Política de Costa Rica.
- ✓ La Ley 5182 del 15 de febrero de 1973, Ley de creación de la Universidad Nacional.
- ✓ Todas aquellas leyes y normativa nacional de carácter obligante para las instituciones pública, entre algunas de ellas:
  - Ley General de Administración Pública.
  - Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
  - Ley sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
  - Ley General de Control Interno.
  - Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.
  - Código de Trabajo, Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.
  - Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (No. 8228)
- ✓ El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, aprobado por la Asamblea Universitaria el 31 de octubre del 2014, y modificado en dos de sus artículos el 10 de abril del 2015 (publicado en la gaceta N°8 del 20 de abril del 2015).
- ✓ Los reglamentos internos aprobados por el Consejo Universitario y la Convención Colectiva de Trabajo.

---

<sup>1</sup> Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, mediante resolución R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012.

Este marco jurídico institucional está concebido, no como un conjunto de leyes o normas escritas, sino como un sistema normativo compuesto por reglas de distintas jerarquías y naturaleza, según un orden que va de lo general a lo particular, todo ello con el propósito de enmarcar las actuaciones y las conductas de la administración universitaria en la malla de sus valores y dictados obligatorios.

La Constitución Política exige a la Universidad –al igual que al resto de la Administración Pública– una adhesión irrestricta a los principios de legalidad y razonabilidad y le concede a cambio dos facultades de las que está desprovista la administración ordinaria. Ellas son la autonomía universitaria y la libertad de cátedra. Estas constituyen principios distintivos esenciales e irrenunciables de la institucionalidad universitaria.

### **El Principio de Legalidad**

El principio de legalidad que se consagra en el artículo 11 de nuestra Constitución Política y se desarrolla en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, significa que los actos y los comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que implica, desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente y en general a todas las otras normas del ordenamiento jurídico –reglamentos ejecutivos y autónomos, especialmente-; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el “Principio de Juridicidad de la Administración”.

Este principio en el estado de derecho postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico, a partir de su definición básica, según la cual toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en la que se encuentre empoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento y normalmente a texto expreso.

## **El Principio de Razonabilidad**

Según este principio, una norma o acto público o privado únicamente es válido cuando, además de su conformidad formal con la Constitución, está razonablemente fundado y justificado de acuerdo con la ideología constitucional.

De esta manera se procura, no solo que la ley o el acto no sea irracional, arbitrario o caprichoso, sino también que los medios seleccionados tengan una relación real y sustancial con su objeto. Se distingue entonces entre razonabilidad técnica, que es la proporcionalidad entre medios y fines; razonabilidad jurídica, o la adecuación a la Constitución en general, y en especial, a los derechos y libertades reconocidos o supuestos por ella; y finalmente, la razonabilidad de los efectos sobre los derechos personales, en el sentido de no imponer a esos derechos otras limitaciones a cargas que las razonablemente derivadas de la naturaleza y régimen de los derechos mismos.

El principio de razonabilidad remite a una pauta de justicia con la que completa el principio de legalidad –que es la forma para componer una sola. El control de razonabilidad es una forma de controlar la constitucionalidad, porque lo irrazonable es inconstitucional.

## **El Principio de Autonomía Universitaria**

Tal como lo establece el Estatuto Orgánico *“la Universidad Nacional es una institución de derecho público que goza de autonomía plena en materia de gobierno, de administración y de organización. Está facultada para darse su propia organización y reglamentación, y ejercer su libertad para decidir sobre los asuntos que le competen.*

*En el cumplimiento de sus fines tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Es de su competencia abrir carreras, adoptar planes y programas de estudio, nombrar el personal que necesite, así como otorgar, reconocer y equiparar grados académicos, títulos profesionales y certificados de estudio.*

*Aprobará los reglamentos y normas que estime necesarios para la organización y funcionamiento de sus diversos órganos, disponer de su patrimonio y llevar a cabo las acciones contractuales convenientes, con apego al orden jurídico”.*

La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar a la institución todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores.

En este sentido la Universidad no es una simple institución de enseñanza, pues a ella corresponde la función compleja, propia de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica del país y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas nacionales, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los ámbitos (espiritual, social, científico y material) contribuyendo de esa manera a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse así: democracia, estado social de derecho, paz y justicia, dignidad esencial del ser humano y el “sistema de libertad”.

La Universidad, como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir con su misión.

Por tal razón, las universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esta autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico.

Así, como resultado de estas prerrogativas constitucionales, las universidades públicas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado: que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están habilitadas para establecer sus planes, programas y presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias en el ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan y decidir libremente sobre su personal. En suma, estas son las modalidades administrativas, política, organizativa y financiera, que el principio de autonomía garantiza a las universidades públicas.

## **El Principio de Libertad de Cátedra**

La jurisprudencia constitucional entiende el principio de libertad de cátedra en dos sentidos. En primer lugar, como una prolongación y complemento de la autonomía universitaria y desde este punto de vista lo define como la potestad de la universidad de decidir el contenido de la enseñanza que imparte –y la orientación de las otras funciones académicas que ejerce-, sin estar sujeta a lo dispuesto por poderes externos a ella.

En segundo lugar, como la facultad de los académicos universitarios de expresar sus ideas al interno de la institución, permitiendo la coexistencia de diferentes corrientes de pensamiento.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional hace suyos ambos sentidos cuando en su Artículo 5 señala: “La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza en la Universidad Nacional. Se ejerce en un marco de responsabilidad ética e intelectual por parte de cada académico y como comunidad universitaria, y comprende los siguientes aspectos:

- a) Garantía del derecho a la libre expresión del personal académico en el ámbito universitario, conforme a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás instrumentos jurídicos atinentes, sin ser impedido o limitado por factores ajenos a sus funciones propias, ni por coacciones de cualquier género.
- b) Desarrollo de los programas académicos con libertad de expresión en aspectos filosóficos, políticos, religiosos, científicos y didácticos.
- c) Derecho a la libre investigación individual o colectiva, conducida como un todo por la Universidad, en función de sus propias necesidades y las del país.
- d) Derecho a la libre discusión razonada de los miembros de la comunidad universitaria, en un marco de respeto mutuo y sin temor a represalias.”

## **II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**

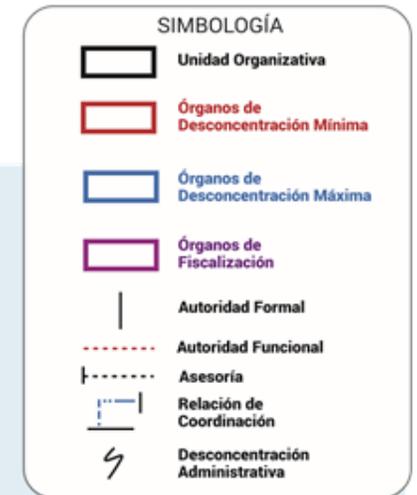
Se omite el detalle del presente apartado dado que la Universidad Nacional no ha experimentado cambios respecto al Diagnóstico Institucional; por lo que se mantiene lo consignado en el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2019.

## **III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Respondiendo a los cambios suscitados en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional aprobado en Asamblea Universitaria mediante referéndum realizado el 31 de octubre de 2014, según los resultados oficiales transcritos por el Tribunal Electoral de la Universidad Nacional mediante comunicado oficial 21-2014 de 12 de noviembre de 2014 y publicado en la Gaceta Extraordinaria N° 8-2015 de 20 de abril 2015; se presenta el Esquema de Organización vigente aprobado según el acuerdo UNA-R-RESO-171-2017 del 24 de mayo del 2017.

# ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN

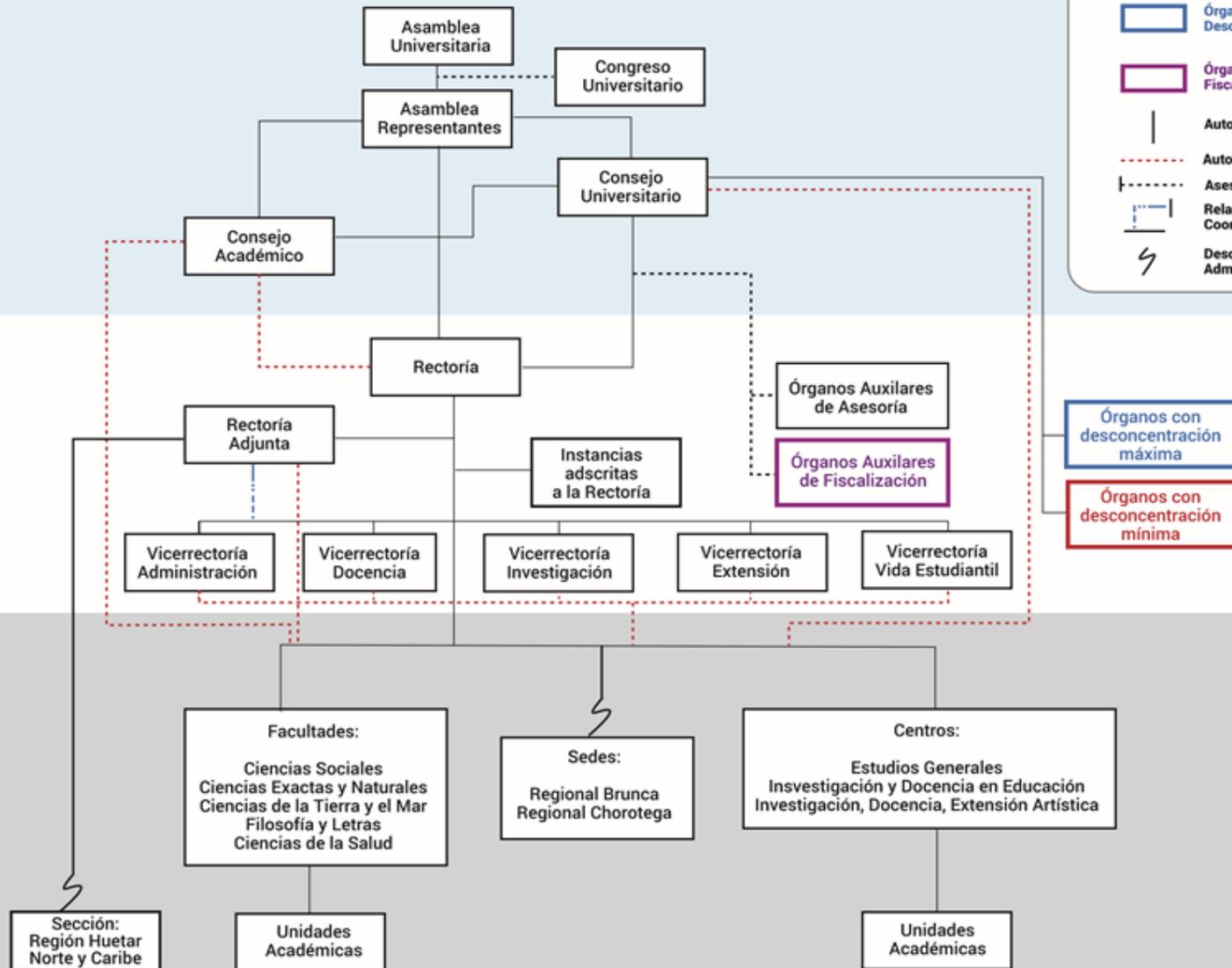
El presente esquema muestra la organización formal y funcional en la Universidad Nacional, de acuerdo a su Estatuto Orgánico.



Órganos colegiados superiores

Dirección superior ejecutiva

Instancias que ejecutan la acción sustantiva



#### **IV. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

La estructura presupuestaria de la Universidad Nacional fue modificada por el Consejo Universitario en el año 2007 (SCU-712-2007 del 18 de mayo), por lo tanto, se mantiene conforme lo señalado en el Plan Operativo Anual Institucional del 2008.

No obstante, lo anterior, las resoluciones RG-08-2011 y RG-11-2013 de Gabinete de Rectoría, de fecha 14 de junio del 2011 y 19 de febrero de 2013 respectivamente, establecen los lineamientos de aplicación de la estructura para que se cumplan de manera precisa los fines con los que esta fue aprobada, y se refleje de mejor manera la aplicación de recursos en correspondencia con los productos y los servicios del quehacer institucional. De la misma manera en la RG-11-2013 se establecen los parámetros para la asignación de los recursos destinados a la inversión pública.

Como parte de la estructura programática establecida, la institución asigna sus recursos en tres programas, a saber: Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo. El Programa Académico responde a la actividad sustantiva de la Universidad y es el componente de mayor peso, y representa un **60,4%** del presupuesto institucional.

El Programa Administrativo, -se refiere a la administración institucional, representa **24,6%** del presupuesto total.

El Programa Vida Universitaria se orienta al fortalecimiento y desarrollo del bienestar estudiantil y de la comunidad universitaria, para este año se estima una participación presupuestaria del **15,1%** del total del presupuesto institucional.

## **V. MARCO ESTRATÉGICO**

Se omite el detalle del presente apartado dado que la Universidad Nacional no ha experimentado cambios respecto al Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021 prorrogado 2022; por lo que se mantiene lo consignado en el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2019.

**VI. PRESUPUESTO DEL POAI 2022**  
**Resumen del Presupuesto Ordinario**  
**Periodo 2022**  
**(en miles de colones)**

Conceptos	Total de presupuesto ordinario	Presupuesto aplicación general	Presupuesto aplicación específica
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>155,472,660.57</b>	<b>149,322,332.22</b>	<b>6,150,328.34</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>125,304,210.94</b>	<b>121,607,093.55</b>	<b>3,697,117.39</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>4,044,453.38</b>	<b>4,044,453.38</b>	<b>0.00</b>
Venta de bienes y servicios	2,392,648.74	2,392,648.74	0.00
Ingresos de la propiedad	1,457,708.77	1,457,708.77	0.00
Otros ingresos no tributarios	194,095.86	194,095.86	0.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>121,259,757.56</b>	<b>117,562,640.17</b>	<b>3,697,117.39</b>
<b>TRANS. CORRIENT. DEL SECT. PÚBLICO</b>	<b>121,039,349.50</b>	<b>117,562,640.17</b>	<b>3,476,709.33</b>
<b>Transferencias Corrientes del Gobierno Central</b>	<b>119,534,158.08</b>	<b>117,562,640.17</b>	<b>1,971,517.91</b>
<b>Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES</b>	<b>119,534,158.08</b>	<b>117,562,640.17</b>	<b>1,971,517.91</b>
Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES - Institucional	103,593,120.38	103,593,120.38	0.00
Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES -Redes	30,000.00	30,000.00	0.00
Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES - FUNDER	104,628.54	104,628.54	0.00
Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES - Aporte Inst.Fdo Becas	9,202,483.05	9,202,483.05	0.00
Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES - FEUNA	328,416.05	328,416.05	0.00
Minis. Educ. Públ. -Ley 5909 FEES - Fdos. del Sistema	4,303,992.15	4,303,992.15	0.00
<i>Minis. Educ. Públ. -Ley 5909 FEES -Sede Interuniv.Fdo.Sist</i>	<b>1,640,104.90</b>	<b>1,640,104.90</b>	<b>0.00</b>
Min. Educ. Públ. - Ley 9635 FFP	1,971,517.91	0.00	1,971,517.91
<b>TRANSF. CTES ORGANOS. DESCENT.</b>	<b>1,379,040.62</b>	<b>0.00</b>	<b>1,379,040.62</b>
Comisión nacional de Prevención de Riesgos y Atenc. Emer. (CNE)	1,379,040.62	0.00	1,379,040.62
<b>TRANSFERENCIAS CORR. DE INST. DESCON. NO EMPR</b>	<b>126,150.80</b>	<b>0.00</b>	<b>126,150.80</b>
CONICIT	61,965.24	0.00	61,965.24
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	64,185.56	0.00	64,185.56
<b>TRANS. CORRIENT. DEL SECT. EXTERNO</b>	<b>220,408.06</b>	<b>0.00</b>	<b>220,408.06</b>
Transferencias Organismos Internacionales	220,408.06	0.00	220,408.06
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>30,168,449.63</b>	<b>27,715,238.67</b>	<b>2,453,210.95</b>
<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>30,168,449.63</b>	<b>27,715,238.67</b>	<b>2,453,210.95</b>
Superávit libre	27,715,238.67	27,715,238.67	0.00
Superávit específico	2,453,210.95	0.00	2,453,210.95

Conceptos	Total de presupuesto ordinario	Presupuesto aplicación general	Presupuesto aplicación específica
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>155,472,660.57</b>	<b>149,319,832.22</b>	<b>6,152,828.34</b>
Remuneraciones	90,102,116.58	89,914,438.57	187,678.01
Servicios	10,567,786.10	8,484,363.01	2,083,423.10
Materiales y suministros	4,286,835.20	3,760,040.43	526,794.77
Activos Financieros	26,919.23	26,919.23	0.00
Bienes duraderos	25,586,856.79	22,542,700.85	3,044,155.93
Transferencias corrientes	14,888,277.64	14,844,025.71	44,251.94
Cuentas especiales	10,013,869.03	9,747,344.43	266,524.60

**Presupuesto Total Asignado por Programa  
Año 2022  
(miles de colones)**

PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	INTEGRADO UNIVERSIDAD		
		Programa Académico	Programa Vida Universitaria	Programa Administrativo
Remuneraciones	90,102,116.58	64,957,760.36	7,553,915.87	17,590,440.35
Servicios	10,567,786.10	2,892,413.14	973,533.28	6,701,839.69
Materiales y suministros	4,286,835.20	2,372,663.09	468,919.04	1,445,253.07
Activos Financieros	26,919.23	0.00	0.00	26,919.23
Bienes duraderos	25,586,856.79	15,838,716.34	1,251,407.49	8,496,732.96
Transferencias corrientes	14,888,277.64	1,747,265.43	11,685,631.88	1,455,380.33
Cuentas especiales	10,013,869.03	9,090,961.41	470,000.00	452,907.62
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>155,472,660.57</b>	<b>96,899,779.76</b>	<b>22,403,407.56</b>	<b>36,169,473.25</b>

**FUENTE:** Área de Análisis y Plan Presupuesto, Programa de Gestión Financiera

Los montos consignados en Cuentas especiales, específicamente los que se ubican en partidas sin asignación presupuestaria no se direccionan, por el momento, con el cumplimiento de las actividades que realiza la institución; y por lo tanto no se vinculan con ninguna de las metas propuestas en el POAI-2022.

## VII. FORMULARIOS RESUMEN PARA INTEGRAR PLAN – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS<sup>2</sup>

### I. Programa Académico

**Responsable:**

MEd. Francisco González Alvarado, Rector

#### PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2022

<b>PARTIDA</b>	<b>MONTO</b> (miles de colones)
Remuneraciones	64 957 760,4
Servicios	2 892 413,1
Materiales y suministros	2 372 663,1
Bienes duraderos	15 838 716,3
Transferencias corrientes	1 747 265,4
<b>TOTAL</b>	<b>87 808 818,4</b>

**FUENTE:** Área de Planificación con información del Programa de Gestión Financiera

En el programa Académico se refleja el trabajo sustantivo de la institución, la ejecución de sus diferentes componentes permite el logro de las funciones estipuladas en el Estatuto Orgánico y en la Ley de Creación de la Universidad.

---

<sup>2</sup> La vinculación entre los objetivos operativos anuales 2022, los objetivos estratégicos institucionales prórroga 2022 y el PLANES (Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal) 2021-2025, se encuentra en el apartado 11 de este documento.

El Estatuto Orgánico, en su artículo 6, define la actividad central del quehacer de la UNA como la acción sustantiva y señala que "...se realiza mediante la docencia, la investigación, la extensión, la producción y otras formas que establezca la normativa institucional, las cuales se complementan y nutren mutuamente. Integra diversas prácticas y propicia el diálogo entre saberes, de manera innovadora, sistemática y transformadora". El programa Académico incluye las acciones propias de este proceso en los cinco subprogramas que lo constituyen -según aprobación registrada en el SCU-712-2007- los mismos son: Docencia, Investigación, Extensión, Programas Integrados y Gestión Académica. El detalle aparece en el POAI-2008.

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA  
DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2022**

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
1. Brindar una oferta académica, inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad.	1.1 Matricular <b>15.387</b> estudiantes de pregrado, grado y posgrado en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.	% de estudiantes matriculados.	enero	diciembre	¢27 382, 78
	1.2 Matricular <b>6.113</b> estudiantes de pregrado y grado en las Sedes y Sección Regional.	% de estudiantes matriculados.	enero	diciembre	¢10 882,54
	1.3 Ejecutar <b>50</b> programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) que contribuyan al mejoramiento de la docencia.	% de programas, proyectos y actividades académicas de docencia ejecutados.	enero	diciembre	¢925,02
	1.4 Asesorar <b>130</b> carreras de grado y posgrado en temas de diseño, rediseño, modificación, integración de tecnologías, ejecución, seguimiento, evaluación, autoevaluación, mejoramiento continuo, y su vinculación con personas graduadas y con el mundo laboral.	% de carreras asesoradas.	enero	diciembre	¢1 128,13
2. Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad.	2.1 Ejecutar <b>205</b> programas, proyectos y actividades académicas de investigación universitaria que fomenten la transferencia de conocimiento y la creación de comunidades científicas.	% de programas, proyectos y actividades de investigación ejecutados.	enero	diciembre	¢4 280,97
	2.2 Ejecutar <b>65</b> programas, proyectos y actividades académicas de extensión que propicien la transformación y desarrollo sostenible equitativo de las diferentes regiones del país.	% de programas, proyectos y actividades académicas de extensión ejecutados.	enero	diciembre	¢1 063,19

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
	<b>2.3</b> Ejecutar <b>260</b> programas, proyectos y actividades académicas integradas que fortalezcan la vinculación y la proyección de la investigación, la extensión y la docencia universitaria.	% de programas, proyectos y actividades académica integradas ejecutadas.	enero	diciembre	₡7 936,68
	<b>2.4</b> Ejecutar <b>30</b> actividades de producción intelectual y difusión del conocimiento que genera la Universidad, como contribución a la sociedad.	% de actividades de producción intelectual y difusión ejecutadas.	enero	diciembre	₡586,58
<b>3.</b> Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien, la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.	<b>3.1</b> Impulsar el quehacer de las <b>50</b> unidades académicas de la UNA que promuevan la calidad y la pertinencia académica.	% unidades académicas impulsadas.	enero	diciembre	₡23 391,12
	<b>3.2</b> Gestionar <b>5</b> proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico.	% de proyectos concretados.	enero	diciembre	₡2 181,84
	<b>3.3</b> Concluir la construcción de <b>2</b> obras de infraestructura institucional.	% de obras concluidas.	enero	diciembre	₡8 054,15
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ACADÉMICO</b>					<b>₡87 812,99</b>

FUENTE: Área de Planificación

## II. Programa Vida Universitaria

**Responsable:**

MEd. Francisco González Alvarado, Rector

### **PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2022**

<b>PARTIDA</b>	<b>MONTO (miles de colones)</b>
Remuneraciones	7 553 915,9
Servicios	973 533,3
Materiales y suministros	468 919,0
Bienes duraderos	1 251 407,5
Transferencias corrientes	11 685 631,9
<b>TOTAL</b>	<b>21 933 407,6</b>

**FUENTE:** *Área de Planificación con información del Programa de Gestión Financiera*

Conforme lo estipula el acuerdo del Consejo Universitario SCU-712-2007 del 18 de mayo del 2007, “el programa Vida Universitaria comprende todas aquellas actividades dirigidas al fortalecimiento y el desarrollo del bienestar estudiantil, tomando en cuenta que uno de los aspectos fundamentales en la institución es el aporte a la equidad y la justicia social, mediante las oportunidades de formación que se brindan a los jóvenes, con independencia de sus condiciones socioeconómicas, procedencia geográfica y género”.

El programa Vida Universitaria incluye dos subprogramas: Vida universitaria y Gestión vida universitaria.

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA  
DEL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2022**

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
1. Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.	1.1 Otorgar <b>4.750</b> becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil para la atención de sus necesidades, y el seguimiento según el perfil de la persona becada.	% de becas y ayudas otorgadas.	enero	diciembre	€13 431,98
	1.2 Brindar <b>1.172</b> consultas a estudiantes en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo.	% de consultas a estudiantes ofrecidas.	enero	diciembre	€609,34
2. Garantizar servicios de apoyo que coadyuven al desarrollo cocurricular y curricular exitoso de los estudiantes.	2.1 Promover <b>213</b> actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo, que mejoren sus habilidades y actitudes de liderazgo.	% de actividades ofrecidas.	enero	diciembre	€606,40
	2.2 Brindar el servicio de <b>19</b> Bibliotecas y Centros de Documentación a toda la comunidad Universitaria, y a los usuarios externos.	% de bibliotecas y centros de documentación.	enero	diciembre	€2 407,59
	2.3 Desarrollar <b>8</b> procesos que resuelvan las solicitudes de registro y certificación de los estudiantes de la Universidad Nacional.	% de procesos desarrollados.	enero	diciembre	€1 106,20

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
3. Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.	3.1 Ejecutar <b>7.485</b> actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud a la comunidad universitaria.	% de actividades ejecutadas.	enero	diciembre	¢408,97
	3.2 Fomentar el funcionamiento de trabajo de <b>29</b> comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento, para la atención de las necesidades institucionales en el ámbito de la vida universitaria.	% de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento fomentadas.	enero	diciembre	¢799,93
	3.3 Promover el quehacer de <b>8</b> instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.	% de instancias.	enero	diciembre	¢1 003,10
	3.4 Brindar <b>874</b> servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones, que permitan difundir la producción del conocimiento.	% de servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones brindados.	enero	diciembre	¢904,13
	3.5 Gestionar <b>567</b> becas o ayudas económicas (500 ayudas para eventos cortos, 67 becas posgrado que continúan) a personas funcionarias para estudios de posgrado o eventos de capacitación.	% de becas o ayudas otorgadas.	enero	diciembre	¢401,93
4. Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.	4.1 Gestionar la construcción de <b>1</b> obra de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria.	% de obras gestionadas.	enero	diciembre	¢253,82
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA</b>					<b>¢21 933,41</b>

FUENTE: Área de Planificación

### III. Programa Administrativo

**Responsable:**

MEd. Francisco González Alvarado, Rector

#### **PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2022**

<b>PARTIDA</b>	<b>MONTO</b> (miles de colones)
Remuneraciones	17 590 440,4
Servicios	6 701 839,7
Materiales y suministros	1 445 253,1
Activos Financieros	26 919,2
Bienes duraderos	8 496 733,0
Transferencias corrientes	1 455 380,3
<b>TOTAL</b>	<b>35 716 565,6</b>

**FUENTE:** *Área de Planificación con información del Programa de Gestión Financiera*

Conforme lo estipula el acuerdo del Consejo Universitario SCU-712-2007 del 18 de mayo del 2007, el programa Administrativo incluye todas las acciones de gestión administrativa, de dirección superior, de asesoría técnica, tecnológica y contraloría, servicios generales, que dan soporte logístico a las actividades sustantivas del quehacer universitario. Este programa se subdivide en dos subprogramas: Gestión administrativa (todas las erogaciones propias de la gestión administrativa) e Inversión estratégica (terrenos, infraestructura, equipos institucionales, entre otros).

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA  
DEL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2022**

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
1. Orientar el desarrollo de la gestión universitaria, de forma planificada y transparente, que potencie la acción sustantiva de la Universidad.	1.1 Desarrollar el quehacer de 5 instancias de dirección superior que orienten el mejoramiento de la gestión universitaria.	% de instancias de dirección superior.	enero	diciembre	€1 380,84
	1.2 Ejecutar 24 acciones de conformidad con la planificación institucional, que permitan la asignación oportuna y pertinente para el quehacer universitario.	% de acciones ejecutadas.	enero	diciembre	€5 920,62
	1.3 Ejecutar 11 actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien la gestión eficiente del talento humano institucional.	% de actividades ejecutadas.	enero	diciembre	€4 140,46
	1.4 Realizar 34 acciones que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento de la institución en el ámbito educativo, para mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional.	% de acciones realizadas.	enero	diciembre	€1 494,31
	1.5 Atender 15 estudios y trámites en materia judicial y de contraloría (estudios y comunicados en el ámbito de la contraloría universitaria y trámites en materia judicial), que garanticen el control interno y la transparencia de la gestión universitaria.	% de estudios y trámites atendidos.	enero	diciembre	€1 525,82

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
2. Garantizar la funcionalidad de los servicios de apoyo institucional que permitan el desarrollo del quehacer sustantivo de la universidad.	2.1 Gestionar 13 requerimientos institucionales, de servicios generales en materia de seguridad, transportes, archivo, proveeduría y correos.	% de requerimientos de servicios gestionados.	enero	diciembre	€5 379,89
	2.2 Implementar 13 acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de equipo tecnológico, sistemas integrados de información y herramientas tecnológicas acordes a la necesidad institucional.	% de acciones implementadas.	enero	diciembre	€3 927,85
3. Gestionar la Infraestructura institucional que garanticen la accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la comunidad universitaria.	3.1 Ejecutar 16 acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico de la infraestructura institucional.	% de acciones ejecutadas.	enero	diciembre	€4 309,60
	3.2 Gestionar la adjudicación y construcción de 5 obras de infraestructura en el ámbito institucional.	% de obras gestionadas.	enero	diciembre	€7 201,24
	3.3 Concluir la construcción de 1 obra de infraestructura en el ámbito institucional.	% de obras concluidas.	enero	diciembre	€431,75
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ADMINISTRATIVO</b>					<b>€35 712,39</b>

FUENTE: Área de Planificación

## VIII. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Los indicadores constituyen la expresión del logro de los objetivos, metas e impactos que la institución pretende alcanzar en un tiempo determinado, los mismos refieren a un parámetro contra el cual evaluar o demostrar el progreso respectivo.

Por tanto, según la norma UNE 66.175 (2003), un indicador corresponde a un “dato o conjunto de datos que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso o de una actividad”. Un indicador es un antecedente específico que contribuye a caracterizar, dentro de algún orden sistémico, un objeto particular de análisis, en la perspectiva de una instancia evaluadora determinada (CINDA, 2002).

En la UNA derivado del proceso de planificación se tiene que los indicadores corresponden a la medición directa de los procesos y/o procedimientos en el nivel más básico u operativo, éstos se utilizan en las instancias de la institución que formulan planes operativos anuales para la gestión y toma de decisiones de corto plazo y posteriormente se integran a nivel institucional, los mismos se han clasificado en dos tipos:

1. *Indicadores de gestión:* concierne a la expresión cuantitativa de administrar y/o establecer acciones concretas para hacer realidad las tareas programadas y planificadas; es decir, el comportamiento y desempeño de un proceso y así visualizar si se están cumpliendo los objetivos y metas propuestos.

*Ejemplo: Número de unidades académicas*

2. *Indicadores de resultados:* corresponde a los productos que se obtienen de la gestión de los procesos de una instancia; por tanto, manifiestan el avance alcanzado de los objetivos y metas operativas comparando los resultados obtenidos con las aspiraciones iniciales.

*Ejemplo: Número de estudiantes matriculados*

A partir de la revisión del Plan Operativo Anual Institucional 2022, tomando en consideración la información institucional, se identifican un total de **32** indicadores de gestión y resultados, los cuales se distribuyen en **16** indicadores de gestión y **16** indicadores de resultados. Esto constituye la propuesta inicial del Área de Planificación, para valoración de las instancias responsables de evaluación y seguimiento de las metas institucionales.

A continuación, se enumeran los indicadores propuestos según el programa académico, vida universitaria y administrativo; así como las metas con que estos se vinculan:

### Universidad Nacional Indicadores para el seguimiento POAI 2022

Consecutivo	Indicador	Meta(s) vinculadas
AC0101	Estudiantes matriculados.	Matricular <b>15.387</b> estudiantes de pregrado, grado y posgrado en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.
AC0102	Estudiantes matriculados Sedes y Sección Regional.	Matricular <b>6.113</b> estudiantes de pregrado y grado en las Sedes y Sección Regional.
AC0103	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de docencia.	Ejecutar <b>50</b> programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) que contribuyan al mejoramiento de la docencia.
AC0104	Carreras de grado y posgrado.	Asesorar <b>130</b> carreras de grado y posgrado en temas de diseño, rediseño, modificación, integración de tecnologías, ejecución, seguimiento, evaluación, autoevaluación, mejoramiento continuo, y su vinculación con personas graduadas y con el mundo laboral.
AC0201	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación.	Ejecutar <b>205</b> programas, proyectos y actividades académicas de investigación universitaria que fomenten la transferencia de conocimiento y la creación de comunidades científicas.
AC0202	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de extensión.	Ejecutar <b>65</b> programas, proyectos y actividades académicas de extensión que propicien la transformación y desarrollo sostenible equitativo de las diferentes regiones del país.

Consecutivo	Indicador	Meta(s) vinculadas
AC0203	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) integradas.	Ejecutar <b>260</b> programas, proyectos y actividades académicas integradas que fortalezcan la vinculación y la proyección de la investigación, la extensión y la docencia universitaria.
AC0204	Actividades de producción intelectual y difusión.	Ejecutar <b>30</b> actividades de producción intelectual y difusión del conocimiento que genera la Universidad, como contribución a la sociedad.
AC0301	Unidades académicas.	Impulsar el quehacer de las <b>50</b> unidades académicas de la UNA que promuevan la calidad y la pertinencia académica.
AC0302	Proyectos de desarrollo y mantenimiento de infraestructura dedicadas a la actividad académica.	Gestionar <b>5</b> proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico.
AC0303	Obras de infraestructura académicas.	Concluir la construcción de <b>2</b> obras de infraestructura institucional.
VU0101	Becas y ayudas con aporte económico.	Otorgar <b>4.750</b> becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil para la atención de sus necesidades, y el seguimiento según el perfil de la persona becada.
VU0102	Atención estudiantil.	Brindar <b>1.172</b> consultas a estudiantes en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo.
VU0201	Actividades cocurriculares.	Promover <b>213</b> actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo, que mejoren sus habilidades y actitudes de liderazgo.
VU0202	Bibliotecas y Centros de Documentación.	Brindar el servicio de <b>19</b> Bibliotecas y Centros de Documentación a toda la comunidad Universitaria, y a los usuarios externos.
VU0203	Procesos de registro de estudiantes.	Desarrollar <b>8</b> procesos que resuelvan las solicitudes de registro y certificación de los estudiantes de la Universidad Nacional.

Consecutivo	Indicador	Meta(s) vinculadas
VU0301	Actividades áreas de salud.	Ejecutar <b>7.485</b> actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud a la comunidad universitaria.
VU0302	Comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento.	Fomentar el funcionamiento de trabajo de <b>29</b> comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento, para la atención de las necesidades institucionales en el ámbito de la vida universitaria.
VU0303	Instancias en materia de protección de los derechos.	Promover el quehacer de <b>8</b> instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.
VU0304	Servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones.	Brindar <b>874</b> servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones, que permitan difundir la producción del conocimiento.
VU0305	Becas o ayudas a funcionarios.	Gestionar <b>567</b> becas o ayudas económicas (500 ayudas para eventos cortos, 67 becas posgrado que continúan) a personas funcionarias para estudios de posgrado o eventos de capacitación.
VU0401	Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria.	Gestionar la adjudicación, construcción y el equipamiento de <b>1</b> obra de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria.
AD0101	Instancias de dirección superior.	Desarrollar el quehacer de <b>5</b> instancias de dirección superior que orienten el mejoramiento de la gestión universitaria.
AD0102	Acciones de gestión institucional.	Ejecutar <b>24</b> acciones de conformidad con la planificación institucional, que permitan la asignación oportuna y pertinente para el quehacer universitario.
AD0103	Actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos.	Ejecutar <b>11</b> actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien la gestión eficiente del talento humano institucional.
AD0104	Acciones para la permanencia, identidad y reconocimiento.	Realizar <b>34</b> acciones que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento de la institución en el ámbito educativo, para mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional.

Consecutivo	Indicador	Meta(s) vinculadas
AD0105	Estudios y trámites en materia judicial y de contraloría.	Atender <b>15</b> estudios y trámites en materia judicial y de contraloría (estudios y comunicados en el ámbito de la contraloría universitaria y trámites en materia judicial), que garanticen el control interno y la transparencia de la gestión universitaria.
AD0201	Requerimientos institucionales.	Gestionar <b>13</b> requerimientos institucionales, de servicios generales en materia de seguridad, transportes, archivo, proveeduría y correos.
AD0202	Acciones de tecnologías, información y comunicación.	Implementar <b>13</b> acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de equipo tecnológico, sistemas integrados de información y herramientas tecnológicas acordes a la necesidad institucional.
AD0301	Acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico.	Ejecutar <b>16</b> acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico de la infraestructura institucional.
AD0302	Obras de infraestructura en el ámbito institucional.	Gestionar la adjudicación y construcción de <b>5</b> obras de infraestructura en el ámbito institucional.
AD0303	Obras de infraestructura institucional.	Concluir la construcción de <b>1</b> obra de infraestructura en el ámbito institucional.

En el siguiente apartado, se establecen las fichas referentes a los indicadores de gestión y resultados.

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0101	
<b>Denominación</b>	Estudiantes Matriculados	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de estudiantes matriculados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de estudiantes matriculados / número de estudiantes programados	
<b>Unidad de medida</b>	Estudiante	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Ciclos lectivos
	<b>Fuente de información</b>	Departamento de Registro
	<b>Responsable</b>	Director Departamento de Registro
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0102	
<b>Denominación</b>	Estudiantes Matriculados Sedes y Sección Regional	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de estudiantes matriculados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de estudiantes matriculados / número de estudiantes programados	
<b>Unidad de medida</b>	Estudiante	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Ciclos lectivos
	<b>Fuente de información</b>	Departamento de Registro
	<b>Responsable</b>	Director Departamento de Registro
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0103	
<b>Denominación</b>	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de docencia	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de PPAA ejecutados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de PPAA de docencia ejecutados / número de PPAA de docencia programados	
<b>Unidad de medida</b>	PPAA	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	<b>Responsable</b>	Coordinador del SIA
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0104	
<b>Denominación</b>	Carreras de grado y posgrado	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de carreras asesoradas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de carreras asesoradas / número carreras programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Vicerrector de Docencia
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico	
--------------------	--

<b>Código</b>	AC0201	
<b>Denominación</b>	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de PPAA de investigación ejecutados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de PPAA de investigación ejecutados / número de PPAA de investigación programados	
<b>Unidad de medida</b>	PPAA	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	<b>Responsable</b>	Coordinador del SIA
<b>Observaciones</b>		

#### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0202	
<b>Denominación</b>	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de extensión	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de PPAA de extensión ejecutados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de PPAA de extensión ejecutados / número de PPAA de extensión programados	
<b>Unidad de medida</b>	PPAA	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	<b>Responsable</b>	Coordinador del SIA
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0203	
<b>Denominación</b>	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) integradas	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de PPAA integrados ejecutados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de PPAA integrados ejecutados / número de PPAA integrados programados	
<b>Unidad de medida</b>	PPAA	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	<b>Responsable</b>	Coordinador del SIA
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0204	
<b>Denominación</b>	Actividades de producción intelectual y difusión.	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de actividades ejecutadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programados	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	<b>Responsable</b>	Coordinador del SIA
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0301	
<b>Denominación</b>	Unidades académicas	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de unidades académicas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de unidades académicas que atienden / número de unidades académicas programados	
<b>Unidad de medida</b>	Unidad académica	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección de Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0302	
<b>Denominación</b>	Proyectos de desarrollo y mantenimiento infraestructura dedicadas a actividades académicas	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de actividades gestionadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de actividades gestionadas/ número de actividades programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	<b>Responsable</b>	Director de PRODEMI
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

<b>Programa Académico</b>		
<b>Código</b>	AC0303	
<b>Denominación</b>	Obras de infraestructura académicas	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de obras de infraestructura construidas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de obras concluidas / número de obras programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Obra	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	<b>Responsable</b>	Director de PRODEMI
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0101	
<b>Denominación</b>	Becas y ayudas con aporte económico	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de becas y ayudas con aporte económico otorgadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de becas y ayudas otorgadas / número de becas y ayudas programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Beca y ayuda	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Directora, Departamento de Bienestar Estudiantil
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0102	
<b>Denominación</b>	Atención estudiantil	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de consultas a estudiantes en servicios de Orientación, Intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de consultas ofrecidas / número de consultas programados	
<b>Unidad de medida</b>	Consulta	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Directora, Departamento de Orientación y Psicología
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

<b>Programa Vida Universitaria</b>		
<b>Código</b>	VU0201	
<b>Denominación</b>	Actividades cocurriculares	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de actividades cocurricular en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo ofrecidas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de actividades ofrecidas / número de actividades programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Directora, Departamento de Promoción Estudiantil
<b>Observaciones</b>		

<b>Programa Vida Universitaria</b>		
<b>Código</b>	VU0202	
<b>Denominación</b>	Bibliotecas y Centros de Documentación	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de bibliotecas y centros de documentación brindados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de bibliotecas y centros de documentación existentes / número de bibliotecas y centros de documentación programados	
<b>Unidad de medida</b>	Biblioteca y Centro Documentación	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional (SIDUNA)
	<b>Responsable</b>	Coordinador SIDUNA
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0203	
<b>Denominación</b>	Procesos de registro de estudiantes	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de procesos de registro de estudiantes atendidos	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de procesos atendidos / número de procesos programados	
<b>Unidad de medida</b>	Proceso	
<b>Interpretación</b>		
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Departamento de Registro
	<b>Responsable</b>	Director, Departamento de Registro
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0301	
<b>Denominación</b>	Actividades en las áreas de la salud	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud ejecutadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Departamento de Salud
	<b>Responsable</b>	Directora, Departamento de Salud
<b>Observaciones</b>		

## FICHA TECNICA DE INDICADOR

<b>Programa Vida Universitaria</b>		
<b>Código</b>	VU0302	
<b>Denominación</b>	Comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de comisiones, participaciones y acciones de acompañamiento	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañadas fomentadas/ número de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Comisión, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Vicerrectoría de Vida Estudiantil
	<b>Responsable</b>	Vicerrectora de Vida Estudiantil
<b>Observaciones</b>		

## Programa Vida Universitaria

<b>Código</b>	VU0303	
<b>Denominación</b>	Instancias en materia de protección de los derechos	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de instancias en materia de protección de los derechos que atienden actividades, solicitudes y resoluciones	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de instancias que atienden/ número de instancias programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Instancia	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

## FICHA TECNICA DE INDICADOR

<b>Programa Vida Universitaria</b>		
<b>Código</b>	VU0304	
<b>Denominación</b>	Servicios producción editorial, publicaciones e impresiones	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones brindados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de servicios brindados / número de servicios programados	
<b>Unidad de medida</b>	Servicio	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Director Programa de Publicaciones e Impresiones y Presidente Editorial UNA
<b>Observaciones</b>		

<b>Programa Vida Universitaria</b>		
<b>Meta</b>	VU0305	
<b>Denominación</b>	Becas de posgrado o ayudas a funcionarios	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de becas o ayudas a funcionarios otorgadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de becas o ayudas otorgadas / número de becas o ayudas programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Beca o ayuda	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Presidente Junta de Becas
<b>Observaciones</b>		

#### FICHA TECNICA DE INDICADOR

<b>Programa Vida Universitaria</b>
------------------------------------

<b>Código</b>	VU0401	
<b>Denominación</b>	Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de obras gestionadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de obras gestionadas/ número de obras programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Obra	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	<b>Responsable</b>	Director de PRODEMI
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
<b>Código</b>	AD0101	
<b>Denominación</b>	Instancias de dirección superior	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de instancias de dirección superior que toman acuerdos y ejecutan acciones	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de instancias que desarrollan el quehacer/ número de instancias programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Instancia	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
<b>Código</b>	AD0102	
<b>Denominación</b>	Acciones de gestión institucional	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión institucional ejecutadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de acciones ejecutadas / número de acciones programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Acción	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

<b>Programa Administrativo</b>		
<b>Código</b>	AD0103	
<b>Denominación</b>	Actividades del Programa Desarrollo Recursos Humanos	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de actividades ejecutadas por el Programa Desarrollo de Recursos Humanos	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Director, Programa Desarrollo de Recursos Humanos
<b>Observaciones</b>		

### Programa Administrativo

<b>Código</b>	AD0104	
<b>Denominación</b>	Acciones para la permanencia, identidad y reconocimiento	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de acciones realizadas que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento nacional e internacional	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de acciones realizadas / número de acciones programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Acción	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

<b>Programa Administrativo</b>		
<b>Código</b>	AD0105	
<b>Denominación</b>	Estudios y trámites en materia judicial y de contraloría	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de estudios y trámites en materia judicial y de contraloría atendidos	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de estudios y trámites atendidos / número de estudios y trámites programados	
<b>Unidad de medida</b>	Estudio y trámite	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

<b>Programa Administrativo</b>		
<b>Código</b>	AD0201	
<b>Denominación</b>	Requerimientos institucionales	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de requerimientos institucionales de servicios en materia de seguridad, transporte, archivo, proveeduría y correos gestionados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de requerimientos gestionados / número de requerimientos programados	
<b>Unidad de medida</b>	Requerimiento	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
<b>Código</b>	AD0202	
<b>Denominación</b>	Acciones de tecnologías, información y comunicación	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de sistemas integrados de información implementados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de acciones implementadas / número de acciones programados	
<b>Unidad de medida</b>	Acción	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Director, Dirección de Tecnologías, Información y Comunicación (DTIC)
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
<b>Código</b>	AD0301	
<b>Denominación</b>	Acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de acciones ejecutadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de acciones ejecutadas/ número de acciones programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Acción	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	<b>Responsable</b>	Director de PRODEMI
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
<b>Código</b>	AD0302	
<b>Denominación</b>	Obras de infraestructura en el ámbito institucional	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de obras gestionadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de obras gestionadas/ número de obras programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	<b>Responsable</b>	Director de PRODEMI
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AD0303	
<b>Denominación</b>	Obras de infraestructura institucional	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de obras de infraestructura construidas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de obras concluidas / número de obras programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Obra	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	<b>Responsable</b>	Director de PRODEMI
<b>Observaciones</b>		

## IX. ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y el control del POAI permiten verificar el uso eficiente y eficaz de los recursos institucionales en la consecución de los objetivos definidos y tomar las acciones correctivas a tiempo en caso de que esto no se cumpla. En este proceso deben participar, en el ámbito de las instancias universitarias, los funcionarios encargados y responsables de las actividades presupuestarias que se contemplan en cada uno de los programas y subprogramas.

Las acciones de control y seguimiento del POAI se enmarcan en la normativa correspondiente y los documentos o informes que se elaboran son una respuesta a las decisiones institucionales y a la normativa nacional en esta materia. Seguidamente se referencian los documentos relevantes para estas acciones.

- \* Ley N.ª 8131, de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- \* Ley N.ª 8292 General de Control Interno.
- \* Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.
- \* Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes).
- \* Estatuto Orgánico.
- \* Políticas Institucionales.
- \* Convención Colectiva.
- \* Red Inter Institucional de Transparencia en el Sector Público (Oficio UNA-R-OFIC-3282-2016, noviembre del 2016)
- \* Reglamentos de las instancias.
- \* Directrices institucionales para la formulación, la aprobación, la ejecución, la evaluación y el seguimiento del POAI y sus procedimientos.
- \* Plan de Mediano Plazo Institucional prórroga 2022.

Para atender esta normativa se requiere de la rendición de informes de variada naturaleza, desde el ámbito institucional así como los emitidos por las unidades ejecutoras, los mismos se sustentan principalmente en los reportes de los Sistemas automatizados: Banner, SIGESA (Sistema de Gestión Administrativa), SIA (Sistema de Información Académica) y Sistema de Planificación Presupuesto Institucional, indispensables para el control de lo programado versus lo ejecutado.

El proceso de evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y metas del POAI se realiza considerando los informes que se generan en los ámbitos de unidad, facultad, centro, sede, sección regional, vicerrectoría, rectoría e institucional, en los mismos se considera la valoración de los y el replanteamiento debidamente justificado de temas específicos en los casos que así lo ameriten. Los resultados de esa valoración constituyen un criterio para el establecimiento de los objetivos y las metas del siguiente periodo.

## X. PRODUCTOS Y SERVICIOS, SEGÚN POBLACIÓN META A LA QUE SE DIRIGEN

El quehacer de la Universidad Nacional se enfoca en la generación de valor público para ello ofrece en la actualidad a su población meta los productos y servicios, que a continuación se detallan:

### Programa Académico

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
Matrícula de estudiantes nuevos y regulares	Estudiantes en pregrado (diplomado, técnico y profesorado), grado (bachillerato y licenciatura) y posgrado (maestría, especialidad profesional y doctorado); formados con responsabilidad social, condiciones de liderazgo, ética, respeto por los derechos humanos, así como con alto rigor científico, que coadyuven a un enfoque integral humanista.	Estudiantes potenciales, estudiantes regulares de pregrado, grado y posgrado.
Graduados	Persona que ha obtenido un título universitario, de pregrado, grado y/o posgrado.	Estudiante regular de pregrado, grado y posgrado.
Proyectos de docencia.	Procesos que promueven el desarrollo integral del estudiantado y de los docentes y contribuyen al mejoramiento del sistema educativo mediante la sistematización de experiencias y la reflexión crítica, participativa e innovadora, para construir y actualizar conocimientos para transformar la realidad. Se caracteriza por: el desarrollo de nuevas estrategias y métodos de enseñanza y aprendizaje, por la innovación curricular, la actualización de materiales educativos, la educación permanente y su interrelación con la investigación y la extensión.	Estudiantes y profesores.
Cursos Optativos	Estos cursos permiten que estudiantes de diferentes carreras compartan experiencias, conocimientos y diversos puntos de vista respecto a un mismo tema, permitiendo una formación más integral.	Estudiantes y profesores.
Cursos de Educación permanente	La educación permanente se define como una actividad de educación no formal, abierta, accesible, flexible, comprometida con su entorno, permeable a las fronteras entre etapas y conocimientos, que actúa y se convierte a sí misma en una organización que aprende.	Comunidad universitaria y público en general.

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
Proyectos de investigación.	Procesos creativos, reflexivos, rigurosos y sistemáticos que resultan en la generación de nuevos conocimientos o soluciones. “Con la investigación, la Universidad genera y transfiere a la sociedad el conocimiento y la tecnología requeridos para satisfacer las necesidades del país y coadyuvar en su desarrollo humano, económico y social”. Se caracteriza por un enfoque sistemático, innovador y crítico; generar nuevos conocimientos que los aporta a la realidad institucional, nacional o internacional y se vincula con la comunidad científica nacional e internacional. Además, aporta conocimiento y retroalimenta las otras áreas académicas.	Estudiantes, profesores, profesionales, funcionarios de los sectores público y privado y público en general.
Proyectos de extensión.	Procesos de creación y desarrollo de las capacidades de sus actores sociales, institucionales y locales, y de transformación social integral para una mayor calidad de vida de las comunidades. La extensión nutre la formación integral del académico y del estudiante y fortalece el compromiso que demanda el desarrollo humano. Comprende acciones conjuntas sociedad – universidad, continuas y planificadas, para la generación de una mejora social integral y la retroalimentación del quehacer universitario. Se caracteriza por la participación de actores sociales, estrategias, formación de académicos, estudiantes y actores del proceso. Permite, sistematizar y divulgar el conocimiento, establece alianzas estratégicas, conforma redes con la sociedad, y se interrelaciona la docencia, la investigación aportando oportunidades de desarrollo.	Estudiantes, estudiantes potenciales, profesores, profesionales, funcionarios de los sectores público y privado, público en general y comunidades nacionales e internacionales.
Proyectos integrados	Se considera proyecto o programa integrado aquel que articula e incorpora sistemática y explícitamente proyectos - para el caso de los programas - o actividades de al menos dos áreas sustantivas (docencia, investigación, extensión, producción). Se caracterizan por definir metodología, sistematizar las estrategias metodológicas participativas, entre otros aspectos.	Estudiantes, profesores, profesionales, funcionarios de los sectores público y privado, y público en general, comunidades nacionales e internacionales.
Cursos participativos y de verano.	Cursos cortos de introducción a diversos temas.	Comunidad nacional (niños, jóvenes, adultos y adulto mayor).

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
<p>Seminarios, encuentros, videoconferencias, congresos, cursos, talleres de capacitación y refrescamiento, ponencias, exposiciones regionales universitarias, ferias, revistas, propuestas, entre otros.</p>	<p>Proyección universitaria a la comunidad nacional e internacional, protección de la propiedad intelectual del conocimiento generado y material de complemento de cursos, así como creación de enlaces académicos y difusión de sus alcances.</p>	<p>Estudiantes regulares, comunidad científica y profesional, extensionistas, investigadores y público en general.</p>
<p>Servicios de apoyo a la academia.</p>	<p>Son aquellos servicios que prestan las unidades administrativas que apoyan el desarrollo del quehacer académico: planes de mejoramiento, certificación pedagógica, desarrollo de sistemas de gestión de la calidad, apoyo y asesoría a los procesos de diseño y rediseño o modificación de planes de estudio; acreditación, reacreditación, autoevaluación y mejoramiento de carreras y de laboratorios; diseño y validación de instrumentos; talleres para promover el desarrollo de la oferta académica; actualización de diagnósticos; presentación de propuestas a fuentes cooperantes y reactivación de convenios.</p>	<p>Comunidad universitaria y público en general.</p>

### Programa de Vida Universitaria

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
Becas y ayudas con aporte económico y residencias estudiantiles	Consiste en la asignación de aportes económicos y de reconocimiento a estudiantes con determinadas condiciones personales, académicas o socioeconómicas, tales como: diferentes categorías de becas; diversos grados de exoneraciones de pago de matrícula; servicios de residencias estudiantiles, estudiante asistente, aportes para giras, becas para movilidad académica estudiantil, becas artísticas y deportivas, becas de liderazgo estudiantil, entre otras.	Estudiantes de primer ingreso y regulares, de bajo ingreso económico, en condición de vulnerabilidad y/o de alto rendimiento académico.
Servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica	Brinda intervención en orientación individual y vocacional, ajustes metodológicos y de evaluación, así como valoración psicológica y psicoterapia individual y grupal que potencien el desarrollo de las habilidades personales para afrontar situaciones socio afectivas y la toma de decisiones.	Población estudiantil, así como estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad.
Plan de inducción, atracción a la vida universitaria.	Orienta el accionar de la Universidad en la realización de los procesos que permiten informar, y orientar al estudiante respecto de posibilidades vocacionales, oferta académica, servicios de ayuda económica y becas, mediante visitas, ferias, actividades de inserción, giras, panfletos, redes sociales.	Estudiantes que cursan el último año de educación diversificada y estudiantes que ya concluyeron ese nivel educativo.
Actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo.	Actividades formativas y recreativas de participación voluntaria, asociadas a la relación y vinculación individual o colectiva. Garantizan la formación integral del estudiante, crítica, creativa y humanista, y propician el fortalecimiento de la interacción social, el liderazgo, la recreación saludable, la autodisciplina y la autoconfianza, por ejemplo: equipos deportivos y artísticos de los cuales algunos compiten en campeonatos estudiantiles (nacionales e internacionales), talleres culturales, encuentros meridianos, exposiciones de arte, festivales universitarios, actividades lúdicas, presentaciones, actividades de voluntariado, entre otras.	Estudiantes regulares, primer ingreso y público en general.

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
<p>Servicios administrativos de apoyo al desarrollo curricular exitoso.</p>	<p>Proporcionan un trabajo profesional específico coadyuvante en la formación integral del estudiante, por ejemplo, uso de bases de datos, gestión de compra de material bibliográfico, préstamo de salas, equipos audiovisuales y tecnológicos, técnicas de software, servicio de impresiones y fotocopias, aulas tecnológicas; así como la atención de solicitudes, como lo son la inscripción, admisión, matrícula, historia académica, graduación, reconocimiento de títulos, equiparación de cursos, empadronamientos, certificaciones, actas de calificaciones, confección de títulos y expedientes estudiantiles, emisión de carné, juramentaciones, elaboración de material informativo para la población estudiantil.</p>	<p>Comunidad universitaria y público en general</p>
<p>Servicios en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud</p>	<p>Propicia adecuados estados de salud con el fin de mejorar la calidad de vida por medio de los múltiples servicios de salud, entre ellos: medicina preventiva, nutrición, asesoría en actividad física, enfermería, ferias, medicina asistencial, odontología, charlas, acciones y actividades educativas.</p>	<p>Comunidad Universitaria</p>
<p>Comisión, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento</p>	<p>Gestiona acciones que incentivan el desarrollo académico y personal, mediante la participación en: comisiones institucionales (CIEUNA, CIMAD, SISAUNA, Comisión de Análisis del Fondo de Becas, UNA-IAFA, Equipo Interdisciplinario para la Promoción de la Salud), jornadas de voluntariado con la participación estudiantil en todos los campus universitarios, así como la organización de actos de reconocimiento a estudiantes distinguidos y Premio a la Excelencia Académica Rubén Darío.</p>	<p>Comunidad Universitaria</p>

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
Servicios en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.	<p>Servicios orientados a garantizarle a la comunidad universitaria la aplicación de las normativas interna y externa en la gestión de sus solicitudes respecto de beneficios inherentes a su condición, por ejemplo: desarrollo de talleres de apoyo, solicitudes de atención individual, charlas, panfletos informativos, conciliaciones, audiencias, mediaciones, denuncias.</p> <p>Asimismo, trámites de apoyo a funcionarios en resoluciones, recursos de apelación, reforma a reglamentos internos, reconocimiento de factores de capacitación, incentivos, procesos administrativos, solicitudes de licencia remuneradas, actos de conciliación y mediación, proceso electoral.</p>	Estudiantes y funcionarios.
Producción Editorial, publicaciones e impresiones: libros, revistas, folletos, documentos, artículos, periódicos, página web.	Constituye el medio de difusión de la producción académica: publicación, difusión y promoción de libros y revistas de temas científicos variados e información básica sobre el acontecer de la institución y material impreso de carácter institucional, por medio de ferias, simposios, congresos, encuentros, campañas profesionales.	Estudiantes, profesionales, técnicos y público en general.
Becas o ayudas a funcionarios.	Aportes institucionales para el fortalecimiento de competencias y capacidades de las personas funcionarias. Formación permanente, pertinente, innovadora, comprometida socialmente y humanizada que facilita las capacidades profesionales y sociales.	Personal académico y administrativo.

## Programa Administrativo

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
Servicios de apoyo a la gestión.	Es el impulso a la Administración Activa que prestan las unidades administrativas como apoyo del quehacer universitario en gestión de: estudios, rendición de cuentas, resoluciones, contratos, diagnósticos, diseño metodológico, asesorías técnicas, planes, eventos, talleres, sesiones, acuerdos, emisión de dictámenes e informes, contrataciones administrativas, atención de: trámites, solicitudes, acciones, reportes y actividades de coordinación, servicios generales.	Autoridades superiores, comunidad universitaria y público en general.
Equipo científico y tecnológico, y obras de infraestructura.	Es la priorización de recursos que permiten a la institución fortalecer e incrementar el desarrollo del quehacer sustantivo impulsando: construcciones, adiciones y mejoras de infraestructura (en cumplimiento de la normativa establecida en las Leyes: N°7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para la Personas con Discapacidad, N° 8228, Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y N°8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Comisión Nacional de Emergencias), equipo científico, tecnológico y otros, mejoras en el acceso tecnológico así como de sus herramientas, mantenimiento correctivo, implementación de sistemas de información electrónica estudiantil, desarrollo de modelos, supervisión y proyectos tecnológicos.	Comunidad universitaria

## **XI. VINCULACIÓN DEL POAI-2022 CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL Y EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL.**

La Universidad Nacional como institución pública de educación superior, de conformidad con el artículo 85 de la Constitución Política de la República y los artículos 3 a) y 17 a) del *Convenio de coordinación de la educación superior universitaria estatal*, formula su Plan operativo anual institucional (POAI) en concordancia con el *Plan nacional de la educación superior universitaria estatal (Planes)*.

El Planes 2021-2025 define en su Marco Estratégico la misión, la visión, los principios, los valores, los ejes de la actividad sustantiva (Definiciones y objetivos): Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Gestión; así como los ejes Estratégicos Transversales a saber: Calidad y pertinencia, Cobertura y equidad, Regionalización, Internacionalización y Sostenibilidad. Cabe mencionar, que los aspectos citados anteriormente inciden en el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2022.

Por su parte la Universidad Nacional cuenta con un Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2017-2021 prorrogado al 2022, mediante acuerdo UNA-AR-ACUE-003-2021 que incluye las estrategias por alcanzar para la concreción de su visión institucional. El PMPI es un elemento orientador en el proceso de planificación estratégica de Rectoría, vicerrectorías, facultades, centros, sedes y sección regional.

El PMPI establece los objetivos estratégicos institucionales horizonte para la formulación de los objetivos operativos anuales 2022, en apego a lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Política, mediante reforma aprobada por Ley No.6580, del 18 de mayo de 1981. A continuación, se presenta la vinculación de objetivos del *Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal: Planes 2021-2025* con los objetivos estratégicos institucionales 2017-2022, así como con los objetivos operativos institucionales 2022, en respuesta al compromiso de la Universidad con la sociedad costarricense.

**Vinculación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2021-2025, con el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2022 y el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2022**

PLANES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2022	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2022
<p><b>Eje Sustantivo: Docencia</b></p> <p>Formar estudiantes en pregrado, grado y posgrado mediante programas de excelencia, articulados con la investigación, la extensión, la acción social y la vida estudiantil dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje para contribuir al mejoramiento de la realidad nacional.</p>	<p><b>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable.</b></p> <p><b>Objetivo 1</b> Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada.</b></p> <p><b>Objetivo 2</b> Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 3: Formación Humanista del estudiantado</b></p> <p><b>Objetivo 3</b> Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y sustentabilidad ecosocial.</p>	<p><b>Programa Académico</b></p> <p><b>Objetivo 1</b> Brindar una oferta académica inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad.</p>

PLANES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2022	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2022
<p><b>Eje Sustantivo: Investigación</b></p> <p>Generar conocimiento en las diferentes áreas mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas de investigación, desarrollo e innovación para beneficio del país.</p>	<p><b>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable.</b>  <b>Objetivo 1</b>  Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada.</b>  <b>Objetivo 2</b>  Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p>	<p><b>Programa Académico</b>  <b>Objetivo 2</b>  Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad.</p>
<p><b>Eje Sustantivo: Extensión y Acción Social</b></p> <p>Contribuir con la transformación de la realidad social mediante actividades concertadas y articuladas con las comunidades, que propicien el intercambio de experiencias y la construcción conjunta de soluciones a los problemas que enfrentan.</p>	<p><b>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable.</b>  <b>Objetivo 1</b>  Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada.</b>  <b>Objetivo 2</b>  Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p>	<p><b>Programa Académico</b>  <b>Objetivo 2</b>  Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad.</p>

PLANES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2022	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2022
<p><b>Eje Sustantivo: Vida Estudiantil</b></p> <p>Generar condiciones adecuadas que favorezcan el acceso y la permanencia con equidad, asimismo la formación integral y la calidad de vida de la población estudiantil para su logro académico.</p>	<p><b>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable.</b> <b>Objetivo 1</b> Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 3: Formación Humanista del estudiantado</b> <b>Objetivo 3</b> Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y sustentabilidad ecosocial.</p> <p><b>Eje 5: Convivencia Universitaria Sinérgica</b> <b>Objetivo 5:</b> Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos.</p>	<p><b>Programa Vida Universitaria</b> <b>Objetivo 1</b> Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p><b>Programa Vida Universitaria</b> <b>Objetivo 3</b> Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.</p>
<p><b>Eje Sustantivo: Gestión</b></p> <p>Fortalecer la gestión universitaria con efectividad, sustentabilidad ambiental, sostenibilidad financiera y social para promover la transparencia y rendición de cuentas en los procesos sustantivos de las instituciones,</p>	<p><b>Eje 4: Gestión flexible, simple y desconcentrada.</b></p> <p><b>Objetivo 4:</b> Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.</p>	<p><b>Programa Académico</b></p> <p><b>Objetivo 3</b> Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.</p>

PLANES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2022	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2022
<p>así como el uso adecuado de sus recursos.</p>		<p><b>Programa Vida Universitaria Objetivo 2</b> Garantizar servicios de apoyo que coadyuven al desarrollo cocurricular y curricular exitoso de los estudiantes.</p> <p><b>Programa Vida Universitaria Objetivo 3</b> Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.</p> <p><b>Programa Vida Universitaria Objetivo 4</b> Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.</p> <p><b>Programa Administrativo Objetivo 1</b> Orientar el desarrollo de la gestión universitaria, de forma planificada y transparente, que potencie la acción sustantiva de la Universidad.</p> <p><b>Programa Administrativo Objetivo 2</b> Garantizar la funcionalidad de los servicios de apoyo institucional que permitan el desarrollo del quehacer sustantivo de la universidad.</p> <p><b>Programa Administrativo Objetivo 3</b> Gestionar la Infraestructura institucional que garanticen la accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la comunidad universitaria.</p>

PLANES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2022	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2022
<p><b>Eje: Estratégico / Transversal</b></p> <p><b>Regionalización</b></p> <p>Articular acciones que permitan adecuar los procesos de docencia, extensión y acción social e investigación a las necesidades de las regiones, contribuyendo al desarrollo integral del país.</p>	<p><b>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable.</b> <b>Objetivo 1</b> Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada.</b> <b>Objetivo 2</b> Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 3: Formación Humanista del estudiantado</b> <b>Objetivo 3</b> Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y sustentabilidad ecosocial.</p> <p><b>Eje 4: Gestión flexible, simple y desconcentrada.</b> <b>Objetivo 4:</b> Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.</p>	<p><b>Programa Académico</b> <b>Objetivo 1</b> Brindar una oferta académica inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad.</p> <p><b>Programa Académico</b> <b>Objetivo 3</b> Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien, la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.</p> <p><b>Programa Vida Universitaria</b> <b>Objetivo 1</b> Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p><b>Programa Vida Universitaria</b> <b>Objetivo 4</b> Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.</p>

PLANES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2022	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2022
	<p><b>Eje 5: Convivencia Universitaria Sinérgica</b>  <b>Objetivo 5:</b>  Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos.</p>	

**Nota:**

El documento PLANES 2021-2025, definió 5 ejes estratégicos transversales a saber: Calidad y Pertinencia, Internacionalización, Cobertura y Equidad, Regionalización y Sostenibilidad; estos se articulan con los objetivos Institucionales del PMPI 2017-2022 y a su vez permean a nivel transversal cada uno de los objetivos contenidos en el Plan Operativo Anual Institucional 2022.

## **XII. ANEXOS**

**Anexo 1**

**Prórroga del Plan Institucional de Mediano Plazo Institucional 2017-20121**

UNA-AR-ACUE-003-2021



ASAMBLEA DE REPRESENTANTES  
TELÉFONO 2277-3923  
FAX 2261-0026

---

22 de febrero de 2022  
**UNA-AR-ACUE-003-2021**

M.Ed. Francisco González Alvarado  
Rector

Estimado señor:

Le transcribo el acuerdo tomado por la Asamblea de Representantes de la Universidad Nacional, según el artículo VIII, inciso único, de la sesión celebrada el 19 de febrero de 2021, acta N° 1-2021, que dice:

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Estatuto Orgánico establece en su artículo 29, lo siguiente: "*Artículo 29. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES:*

*La Asamblea de Representantes tiene las siguientes funciones:*

*a. Aprobar el Plan de Mediano Plazo Institucional."*

2. El oficio UNA-R-OFFIC-2751-2020 del 27 de noviembre del 2020, mediante el cual el Máster Francisco González Alvarado, rector, solicitó que se convocara a la Asamblea de Representantes para solicitar que se prorrogara el Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2017-2021 al 2022.
3. El oficio UNA-R-OFFIC-091-2021 del 18 de enero del 2021, mediante el cual la Rectoría remitió a la Asamblea de Representantes los siguientes documentos:
  - i. Documento metodológico para la prórroga del PMPI 2017-2021 al 2022:
    - a. Ruta de trabajo y cronograma;
    - b. Guía metodología de acompañamiento a las instancias universitarias;
    - c. Sistematización de grado de avance de las metas estratégicas con corte al 2020 de los planes estratégicos intermedios y de trabajo de las unidades académicas y administrativas;
    - d. Orientaciones generales para el monitoreo y evaluación de los planes.

- ii. Una síntesis de la metodología de planificación prospectiva estratégica, que estará siendo aprobada por la Rectoría, como referente del próximo PMPI 2023- 2027, con análisis reflexivo sobre la Universidad Nacional que queremos para el futuro.
4. El oficio UNA-R-OFIC-2021 del 10 de febrero de 2021, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, mediante el cual la Rectoría envía una modificación a los documentos enviados según el oficio UNA-R-OFIC-091-2021: 1. Propuesta metodológica proceso prospectivo. 2. Propuesta metodológica prorroga PMPI 2022.
5. La audiencia concedida al señor rector, y señora rectora adjunta y a algunos representantes de la Comisión Institucional del proceso prospectivo institucional, en la sesión N° 1-2021, celebrada el 19 de febrero del 2021 de febrero del 2021, en la cual se expuso el grado de avance del PMPI al 31 de diciembre del 2020.
6. Las aclaraciones expuestas por el señor rector, la señora rectora adjunta y miembros de la Comisión de Planificación Prospectiva Institucional, durante la sesión N° 1-2021 de la Asamblea de Representantes, celebrada el 19 de febrero del 2021.
7. Que, del análisis hecho por esta Asamblea, se determina la importancia de prorrogar el PMPI vigente, pues recoge los resultados de los procesos institucionales priorizados en el quinquenio para la UNA y es fundamental su concreción. Igualmente, la prórroga de este plan busca promover a todo nivel las acciones vinculadas a las metas estratégicas, para aumentar los porcentajes de ejecución y cumplimiento de los compromisos institucionales internos y en especial con la sociedad costarricense. Una vez se prorrogue el PMPI vigente, APEUNA acompañará a las instancias universitarias con una estrategia metodológica en la prorrogación de sus planes estratégicos, a fin de priorizar en acciones viables y factibles de cumplir al 2022.
8. La aprobación de la prórroga implica ajustar la vigencia del actual Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021, de manera que esté finalizado para el 31 de diciembre de 2022.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. APROBAR LA PRÓRROGA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL 2017-2021. ACUERDO FIRME.

- B. AJUSTAR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL APROBADO PARA EL PERIODO 2017-2021 DE MANERA QUE ESTÉ FINALICE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

YERRY ANDRE MURILLO MORA (FIRMA)



Firmado digitalmente  
por YERRY ANDRE  
MURILLO MORA (FIRMA)  
Fecha: 2021.02.24  
09:21:09 -06'00'

Lic. Yerry Murillo Mora  
Presidente

Lsr/w/003-2021

- C: Contraloría Universitaria  
Asesoría Jurídica  
Gaceta

**Anexo 2**  
**Políticas Institucionales**

Modificación a las políticas aprobadas mediante SCU-2369-2004 del  
3 de diciembre del 2004

(UNA-SCU-ACUE-823-2016 del 17 de mayo del 2016)

Gaceta N°10-2016, 1° de junio del 2016

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

### Presentación

El documento Políticas Institucionales constituye una sistematización de las políticas aprobadas y vigentes en la Universidad Nacional. Se agrupan en tres grandes apartados: las políticas orientadoras de la actividad académica, de la gestión universitaria y, de la inversión y el financiamiento.

Por una parte, las políticas orientadoras de la actividad académica; primero se enumeran las políticas generales, luego se señalan las políticas específicas dirigidas a la formación profesional y, por último, las políticas que orientan la actividad académica cuando está organizada bajo la modalidad de prestación de servicios remunerados o financiada y organizada, en forma parcial o total, por Cooperación Externa.

Las políticas orientadoras de la gestión universitaria se concentran en cuatro ámbitos: vida estudiantil, sistema de planificación, recursos humanos, y organización del proceso académico y apoyo administrativo.

En todas las actividades se procurará avanzar en el desarrollo de una cultura institucional basada en los principios, los valores y los fines estatutarios. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)

### PRIMERO: ACTIVIDAD ACADÉMICA

#### A. Orientaciones generales

Toda actividad de la Universidad Nacional:

1. Responde a las tendencias de la época, a las necesidades del entorno, las prioridades establecidas en el plan nacional de desarrollo y en armonía con los principios estatutarios. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)
2. Propicia el desarrollo regional del país como objeto de estudio y estrategia de desarrollo institucional; para ello la Universidad Nacional fortalece su sistema de sedes y secciones regionales y promueve su articulación con las entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales presentes en las regiones donde estas se ubican. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)

3. Coadyuva a la promoción de los sectores sociales menos favorecidos, mediante la puesta en práctica de políticas de inclusión e igualdad de oportunidades.
4. Promueve la atracción, la participación activa y la permanencia de la población estudiantil en igualdad de oportunidades.
5. Es propuesta por la unidad o la instancia competente, según su campo disciplinario.
6. Integra el quehacer en programas estratégicos inter y multidisciplinarios que conlleve a alianzas con otras unidades, facultades, centros, sedes y secciones regionales. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)
7. Procura la cooperación permanente con otras universidades, instituciones públicas, y organizaciones nacionales y extranjeras, así como estrechar relaciones con el sector productivo nacional y extranjero.
8. Es objeto de evaluación permanente, a fin de garantizar su compromiso social y excelencia, según los principios de equidad e inclusión. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)
9. Corresponde a un orden de prioridad establecido en el marco del plan académico de la unidad, de la facultad, centro o sede a la que se adscribe y del Plan de Mediano Plazo Institucional.
10. Cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas.
11. Integra las áreas académicas de docencia, investigación, extensión y producción.
12. Se fundamenta en un comprobado desarrollo de su área disciplinaria y garantiza su excelencia, accesibilidad y competitividad.

## **B. Formación de profesionales**

La actividad académica que conduce a la formación de profesionales, a nivel de pregrado, grado y posgrado, se rige por las siguientes políticas:

1. Garantiza la formación de profesionales capaces de interpretar y dar respuesta a los retos de las tendencias actuales del desarrollo con un alto compromiso social, respeto a la diversidad y promoción de la equidad.
2. Consolida una formación con perspectiva inter y multidisciplinaria.
3. Ofrece distintas opciones de formación: accesible, atractiva y pertinente, según las tendencias y las necesidades de la época.
4. Los currículos son flexibles al construirse a partir de una concepción del trabajo académico con solidez disciplinaria que permite, al mismo tiempo, el establecimiento de relaciones interdisciplinarias, el respeto a la diversidad y la atención de las necesidades de las personas, según sus características.
5. Los currículos garantizan la formación integral del estudiante al contemplar al menos:
  - a. una formación humanística que coadyuva a la igualdad de oportunidad de todas las personas;
  - b. una práctica profesional supervisada que responde a las necesidades sociales, científicas, artísticas y culturales de la sociedad costarricense y regional;
  - c. la participación plena en los procesos académicos de su unidad;
  - d. una adecuada integración teórico-práctica;
  - e. una incorporación de los estudios sobre la cultura científico-tecnológica en las áreas de sociales, artes, letras y filosofía, así como una visión integral e integradora de la realidad en las áreas científico- tecnológicas;
  - f. condiciones de accesibilidad para la participación en actividades recreativas, artísticas y deportivas, entre otras.
6. Ofrece espacios para la profundización e integración del conocimiento en los campos del saber que prioriza la Universidad, mediante un sistema de posgrados que comprende cursos, especializaciones, maestrías, doctorados y posdoctorados.
7. Garantiza y facilita el establecimiento de relaciones de reciprocidad y apoyo entre la oferta docente de pregrado, grado y posgrado.

8. Propicia la formación continua mediante el diseño y la ejecución de una oferta académica flexible, diversificada, con fundamento en la accesibilidad e igualdad de oportunidades y los principios y los valores estatutarios. (Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016).
9. Cuenta con una estrategia de seguimiento de sus egresados.
10. Reconoce el aprendizaje adquirido por la experiencia y en centros de formación técnico-profesional debidamente acreditados.

**C. Prestación de servicios, transferencia tecnológica y cooperación externa.**

ESTE INCISO C) DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES FUERON DEROGADAS MEDIANTE EL ACUERDO SCU-448-2014 DEL 18 DE MARZO DE 2014, QUE APROBÓ LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EXTERNAS CON CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.

**SEGUNDA: GESTIÓN UNIVERSITARIA**

La gestión universitaria adopta como principios orientadores el conocimiento transformador, la probidad y la transparencia, los cuales se manifiestan en la necesidad de responder en forma oportuna a los requerimientos del proceso académico. Para ello: *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

**A. En el área de Vida Estudiantil**

1. Promueve una cultura institucional centrada en el estudiante como sujeto activo del proyecto universitario, reconociendo y facilitando la atención a la diversidad, con el fin de asegurar su inserción, permanencia, promoción y egreso.
2. Fomenta en la población estudiantil una cultura de independencia y responsabilidad en el desarrollo de su personalidad y de su vida académica.
3. Desarrolla programas de calidad e incentivos sustentados en el principio de inclusión con equidad, conducen al mejoramiento de las condiciones de logro académico de la población estudiantil, así como su incorporación y liderazgo en proyectos académicos. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

4. Investiga, en forma sistemática y permanente, tanto las variables psicológicas, económicas, sociales, culturales y de salud de la población estudiantil, como las del entorno, con el fin de establecer políticas de desarrollo que promuevan la accesibilidad y la inclusión. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

Lo anterior con base en el artículo 57 del Estatuto Orgánico y las políticas aprobadas por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

## **B. El Sistema de Planificación**

1. Fundamenta su quehacer en el estudio de la realidad nacional e internacional.
2. Sustenta el desarrollo institucional en forma coherente con los fines que establece el Estatuto Orgánico, fundamentando la toma de decisiones en los principios estatutarios, por medio de estrategias de corto, mediano y largo plazo. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
3. Establece lineamientos institucionales que velen por el cumplimiento de los principios estatutarios, mediante estrategias definidas en el plan de mediano plazo institucional y en los planes estratégicos definidos por la Rectoría, vicerrectoría, facultad, centro o sede regional, dentro de los cuales se enmarcan sus actividades y las de sus unidades académicas y secciones regionales. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
4. Concreta el Plan de Mediano Plazo Institucional en planes estratégicos de rectoría, vicerrectoría, facultad, centro y sede, y estos a su vez en planes operativos y presupuesto de unidad ejecutora, congruentes con sus prioridades y con los principios estatutarios. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
5. Asigna su presupuesto institucional, según las prioridades establecidas en el plan de mediano plazo.
6. Asigna los recursos a las actividades de cada facultad, centro, sede regional, sección regional y unidad, según la priorización establecida en su plan. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

7. Consolida un sistema de evaluación permanente del quehacer universitario, como base para su planificación de corto, mediano y largo plazo. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

Lo anterior con base en el Estatuto Orgánico, Capítulo III y XI, Reglamento al Sistema de Planificación y las Directrices Académicas, SCU-1365-97, pero modifican sustancialmente las Directrices Generales, Normas de Formulación y Normas de Ejecución Presupuestarias para 1997, SCU-1155-96.

### **C. En materia de recurso humano**

1. Cuenta con el recurso humano idóneo y dispone de mecanismos de reclutamiento y selección respetuosos del principio de igualdad de oportunidades, con el fin de garantizar la contratación en igualdad de condiciones.
2. Dispone de un cuerpo académico calificado y sensible a la atención de la diversidad, por lo cual contrata recursos con el grado académico mínimo de maestría. En el caso de estudios de posgrado los académicos poseen, al menos, el posgrado que se ofrece.

Transitorio a la política institución C.2. En materia de recurso humano. El grado mínimo académico de maestría entrará en vigencia a partir de enero del 2019, según el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico. Antes de esa fecha el grado académico mínimo es la licenciatura. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

3. Dispone de funcionarios sensibles a la atención y el respeto de la diversidad, por lo cual tanto las instancias como las personas responsables de la contratación garantizan el cumplimiento de este principio.
4. Cuenta con un plan de inducción, actualización, capacitación, mejoramiento, formación, sensibilización y renovación de los recursos, con respeto a la diversidad; además brinda servicios y, apoyos accesibles y oportunos, en concordancia con la misión, los principios, los fines y las prioridades institucionales.

5. Garantiza al personal universitario, de conformidad con los recursos institucionales, condiciones laborales de ascenso profesional y salarial sustentadas en los principios de equidad e igualdad de oportunidades, calidad, producción y dedicación sostenidas.
6. Cuenta con mecanismos equitativos de evaluación permanente de su desempeño profesional como base para su incorporación y permanencia en la institución, y en los diferentes regímenes de incentivos laborales.
7. Capacita en forma permanente a sus autoridades de dirección administrativa y académico - administrativa, en aspectos de gestión, gerencia y atención a la diversidad.
8. Garantiza su utilización óptima y plena mediante sistemas accesibles, normas e instrumentos ágiles y creados para tal efecto. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
9. En el ámbito laboral garantiza el derecho constitucional e internacional a la Libertad Sindical y, por ende, se reconocen todas las organizaciones gremiales que estén legítimamente constituidas, con las limitaciones que establece la normativa vigente para la negociación de las convenciones colectivas. *(Se incluye según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

#### **D. La organización académica y de apoyo administrativo**

1. Es flexible, accesible, está en función del proceso académico y el cumplimiento de las políticas académicas, y maximiza el uso de los recursos humanos, físicos y financieros.
2. Su diseño posibilita la integración inter y multidisciplinaria de las áreas, programas y proyectos que comparten, desde diferentes enfoques, un mismo objeto u objetos de estudio.
3. Dispone de procesos ágiles, accesibles, oportunos y de calidad que incorporan elementos de los enfoques modernos de atención al usuario, calidad y efectividad del producto, así como oportunidad en su entrega.
4. Dispone de una estructura organizativa simple, eficiente y eficaz.

5. Impulsa la automatización y la accesibilidad de los procesos como medio de lograr una óptima eficiencia y eficacia en la administración.
6. Facilita la coordinación interuniversitaria e integración de la educación superior y el sistema educativo en su conjunto, en el marco de los principios institucionales como instrumentos de democratización. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
7. Favorece los nexos con el Estado, la sociedad civil y sus organizaciones.
8. En la desconcentración de los procesos administrativos de facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

Estas políticas se extraen de los siguientes documentos aprobados por el Consejo Universitario: políticas y lineamientos sobre la prestación de servicios y transferencia tecnológica, SCU-639-97; políticas y lineamientos sobre cooperación internacional; directrices académicas, SCU-1365-97; políticas institucionales sobre cursos y carreras autofinanciadas SCU- 643-96; acuerdo de aprobación de presupuesto 1998, SCU-1720-97; el Reglamento al Sistema de Planificación, y los capítulos III y IX del Estatuto.

## **TERCERA: FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN**

### **A. Finanzas institucionales**

En este ámbito las acciones institucionales se orientan por el principio de transparencia, el cual se manifiesta en el equilibrio y la sostenibilidad financiera de las actividades académicas. Para ello:

*(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

1. Cuenta con un presupuesto equilibrado y sostenible, cuya asignación responde obligatoriamente a las prioridades académicas establecidas, a los resultados de la evaluación y a los compromisos establecidos por el ordenamiento jurídico.
2. Garantiza el financiamiento de las actividades prioritarias debidamente aprobadas.

3. Transforma los aspectos estructurales que introducen rigidez y crecimiento automático en los gastos institucionales.
4. Genera ingresos adicionales a los derivados de los mecanismos de financiamiento estatales establecidos.
5. Integra, a las finanzas universitarias, los recursos que provienen de cooperación externa, de prestación de servicios remunerados y de transferencia tecnológica.

Establece convenios y proyectos con otras universidades e instituciones públicas para aprovechar de la mejor manera la capacidad y los recursos de sedes y secciones regionales.

## **B. Inversión**

La inversión que la institución hará en el próximo quinquenio busca formar los recursos humanos, fortalecer y modernizar el sistema de inversión financiera, actualizar la tecnología educativa, los equipos y la planta física, con el fin de asegurar un desempeño académico de excelencia. Para ello:

1. Favorece la automatización de los procesos administrativos y de apoyo académico.
2. Garantiza la adquisición de recursos tecnológicos que favorezcan el desempeño académico y la laboral de las personas con discapacidad.
3. Garantiza el mejoramiento sostenido de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
4. Mantiene actualizado el acervo documental y, garantiza el acceso y la disponibilidad en diferentes formatos y soportes.
5. Garantiza el mantenimiento de la infraestructura disponible y respetar los esquemas de accesibilidad al espacio físico para los diferentes usuarios.
6. Se esfuerza en atender las demandas más urgentes de construcción de infraestructura, de acuerdo con las prioridades académicas institucionales y los requerimientos de accesibilidad al espacio físico.

7. Mantiene inversiones financieras institucionales que rindan los mejores resultados al amparo de la normativa establecida.
8. Promueve el desarrollo permanente de sus recursos humanos. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)

Estas políticas se extraen de los siguientes documentos aprobados por el Consejo Universitario: Directrices Académicas, según oficio SCU-1365-97, y Acuerdo de aprobación de presupuesto 1998, transcrito en oficio SCU-1720-97.

Estas políticas derogan las aprobadas en la sesión N°2051 del 6 de agosto de 1998, así como cualquier otra disposición que se le oponga.

Ante la emergencia del COVID-19 se modificó una serie de normativa: reglamentos, directrices y lineamientos, con el propósito de hacer frente a los procesos de presencialidad remota, dicha normativa se divulgó a nivel interno como externo de la institución.

Adicionalmente se presentan algunos oficios que ilustran políticas y lineamientos en concordancia con los anteriormente descritos:

- Consaca-018-2003: Políticas multi, inter y transdisciplinarias. Gaceta N°04-2004 del 2 de marzo del 2004.
- SCU-748-2008: Políticas del Sistema de becas estudiantiles de la Universidad Nacional. Gaceta N°9 del 15 de junio del 2008.
- Consaca-060-2009: Políticas para la definición de horarios y la asignación de aulas en la Universidad Nacional. Gaceta N°7 del 31 de mayo del 2009.
- SCU-1052-2014: Políticas Institucionales del Sistema de Mejoramiento Continuo de la Gestión Universitaria. Gaceta Ordinaria N°9-2014 del 16 de junio del 2014.
- SCU-1178 -2014: Creación de una Política Institucional para el uso del software libre en la Universidad Nacional. Gaceta N°11-2014 del 15 de julio del 2014.
- SCU-1428-2014: Políticas de Conservación del Patrimonio Académico Institucional. Gaceta N°13-2014 del 31 de agosto del 2014.
- SCU-1429-2014: Política Institucional Contra el Hostigamiento Sexual. Gaceta N°13-2014 del 31 de agosto del 2014.

- RG-0027-2013: Procedimientos para Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POAI. Gaceta Ordinaria N°17-2014 al 31 de octubre del 2014.
- Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. Gaceta N°8-2015 al 20 de abril del 2015.
- SCU-488-2015: Políticas Institucionales del Sistema de Gestión del Activo Fijo Institucional y Reglamento al Sistema de Gestión de Activo Fijo. Gaceta N°11-2015, del 1° de junio del 2015.
- SCU-989-2015: Políticas del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos. Gaceta N°13-2015 del 21 de julio del 2015.
- SCU-1036-2015: Políticas Institucionales para planes de estudios cofinanciados. Alcance N°3, Gaceta N°14-2015 del 27 de julio del 2015.
- SCU-1036-2015: Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria. Alcance N°3 a la Gaceta N°14- 2015 del 27 de julio del 2015.
- SCU-1123-2015: Políticas de Admisión a la Universidad Nacional. Alcance N°5 a la Gaceta N°14-2015 del 13 de agosto del 2015.
- SCU-1102-2015: Políticas para la utilización de los servicios electrónicos brindados por la Universidad Nacional. Gaceta N°15-2015 del 17 de agosto del 2015.
- UNA-SCU-ACUE-136-2016: Política institucional para la Promoción de la Salud en la Universidad Nacional. Gaceta N°02-2016 del 15 de febrero del 2016.
- UNA-SCU-823-2016: Políticas institucionales para la inversión en flotilla vehicular. Gaceta N°10-2016 del 1° de junio del 2016.
- UNA-SCU-ACUE-823-2016 Políticas para la Protección y Fomento de la Propiedad Intelectual Generada en la UNA. Gaceta Ordinaria N°10-2016 al 1 de junio de 2016.
- UNA-SCU-ACUE-2121-2016: Políticas Curriculares. Gaceta Extraordinaria N°20-2016 al 30 de noviembre del 2016.
- SCU-2121-2016: Política Ambiental de la Universidad Nacional. Gaceta N°20 2016 del 30 de noviembre del 2016.
- UNA-SCU-ACUE-2119-2016: Políticas para la Incorporación de las Tecnologías de Información y la Comunicación en los Procesos Académicos de la Universidad Nacional. Gaceta N°21 del 5 de diciembre del 2016.
- UNA-SCU-ACUE-2283-2016: Políticas institucionales para la ejecución de acciones externas con contraprestación presupuestaria o financiera. Gaceta N°01-2017 del 24 de enero de 2017.
- UNA-SCU-ACUE-1071-2017: Políticas artísticas y culturales de la Universidad Nacional Gaceta N°07-2017 al 15 de junio de 2017

- SCU-1071-2017: Política para la Igualdad y Equidad de Género en la Universidad. Gaceta N°07- 2017 del 29 de mayo del 2017.
- SCU-ACUE-1071-2017: Reglamento de estructura y operacionalización del SIDUNA. Gaceta N°7-2017 del 29 de mayo 2017.
- UNA-SCU-ACUE-1071-2017: Políticas para el establecimiento de la Práctica Profesional Supervisada. Gaceta 07-2017 del 29 de mayo del 2017.
- UNA-SCU-ACUE-1864-2017: Políticas para la aplicación del Manual de Imagen Gráfica de la Universidad Nacional. Gaceta N°12-2017 del 20 de setiembre de 2017.
- UNA-SCU-ACUE-032-2018: Política de Investigación Universitarias. Gaceta Ordinaria N°1-2018 al 31 de enero de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-342-2018: Política Institucional para Promover la Ética en la Universidad Nacional. Gaceta Ordinara N°03-2018 al 5 de marzo de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-391-2018: Modificación al artículo 16 del Reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Publicación íntegra del reglamento. Gaceta Ordinaria N°3-2018 al 05 de marzo de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-1027-2018: Reglamento de Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la Universidad Nacional. Gaceta N°09-2018 al 1 de junio de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-2587-2018: Política Institucional de Desarrollo Regional. Gaceta 19-2018 del 30 de noviembre del 2018.
- UNA-SCU-ACUE- 027-2019: Política Institucional para el empleo y la Inclusión de las personas con Discapacidad. Gaceta Ordinaria N°2-2019 del 18 de febrero de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-072-2019: Modificación al artículo 37 e inclusión de un transitorio al artículo 37 de las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POAI. Gaceta Ordinaria N°5-2019 al 2 de abril de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-121-2019: Reglamento para la gestión de las inversiones financieras de la Universidad Nacional. Gaceta Ordinaria N°8 - 2019 al 31 de mayo de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-290-2019: Reglamento de la Procuraduría de la Ética. Gaceta Ordinaria N°16-2019 al 29 de noviembre de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-048-2020: Reglamento de Sedes Regionales, Secciones Regionales y Sedes Interuniversitarias. Gaceta N°04-2020 al 03 de marzo de 2020.
- UNA-CONSACA-ACUE-094-2020: Lineamientos para el Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado (FECTE). Alcance No.2 a la Gaceta N°07-2020 al 20 de mayo de 2020.
- UNA-SCU-ACUE-101-2020: Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad Nacional. Gaceta N°08-2020 del 02 de junio de 2020.

- UNA-CONSACA-ACUE-175-2020: Reglamento para la Gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas en la Universidad Nacional. Alcance N°3 a la Gaceta N°13-2020 al 11 de setiembre de 2020.
- UNA-SCU-ACUE-218-2020: Políticas Institucionales de Extensión Universitaria. Gaceta N°15-2020 al 15 de octubre de 2020.
- UNA-SCU-ACUE-239-2020: Política y Estrategia Institucional del Sistema de Comunicación de la Universidad Nacional. Gaceta N°16-2020 del 30 de octubre de 2020.
- UNA-SCU-ACUE-268-2020: Reglamento de asignación y control de cargas académicas del personal académico en propiedad, Alcance N°1 a la UNA-Gaceta 17-2020 al 17 de noviembre de 2020.
- UNA-SCU-ACUE-291-2020: Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías. Gaceta N°18-2020 Alcance 01 al 04 de diciembre de 2020.
- UNA-R-RESO-001-2021: Manual para la Elaboración de Disposiciones Normativas. Gaceta N°2-2021 del 08 de febrero de 2021.
- UNA-AR-ACUE-003-2021: Aprobación de la Prórroga del Plan Institucional de Mediano Plazo Institucional 2017- 2021 para que finalice el 31 de diciembre de 2022. Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°4 -2021 al 4 de marzo de 2021.
- UNA-SCU-ACUE-017-2021: Política Institucional para la Vinculación entre la Universidad Nacional y las Personas Graduadas. Gaceta N°6-2021 al 26 de marzo de 2021.
- UNA-SCU-ACUE-145-2021: Política Institucional de Niñez y Adolescencia de la Universidad Nacional. UNA-GACETA N°11-2021 al 17 de junio de 2021.

**Anexo 3**  
**Ficha de Indicadores**

## FICHA TECNICA DE INDICADOR

<b>Programa (Académico, Vida Universitaria o Administrativo)</b>		
<b>Código</b>	<i>etiqueta - identificador funcional del indicador</i>	
<b>Denominación</b>	<i>nombre del indicador</i>	
<b>Tipo</b>	<i>define la clasificación del indicador</i>	
<b>Descripción</b>	<i>detalle sobre el propósito del indicador</i>	
<b>Forma de cálculo</b>	<i>forma funcional en que se relacionan las variables</i>	
<b>Unidad de medida</b>	<i>magnitud estandarizada en que se expresa el indicador</i>	
<b>Resultado satisfactorio</b>	<i>detalle sobre la correcta interpretación de sus resultados</i>	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	<i>regularidad temporal con que se calcula el indicador</i>
	<b>Fuente de información</b>	<i>fuelle(s) primaria(s) de información para la obtención de las variables de interés</i>
	<b>Responsable</b>	<i>instancia a cargo del cálculo del indicador</i>
<b>Observaciones</b>	<i>aspectos de relevancia para el cálculo y correcta interpretación del indicador</i>	

**FUENTE:** Área de Planificación

**Anexo 4**

**UNA-SCU-ACUE-115-2022**

**I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022 Y AJUSTE AL PLAN OPERATIVO  
ANUAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL AÑO 2022.**



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO  
UNA-SCU-ACUE-115-2022

28 de abril de 2022

Lcda. Jessica Víquez Alvarado  
Gerente de Área  
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades  
Contraloría General de la República

M.Ed. Francisco González Alvarado  
Rector

M.Sc. Roxana Morales Ramos  
Vicerrectora de Administración

M.a.g. Sergio Fernández Rojas  
Director del Programa Gestión Financiera

M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado  
Director del Área de Planificación

Estimado/a señor/a:

Correo electrónico: [consejou@una.cr](mailto:consejou@una.cr)

Página 1 de 53

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 3, inciso 3.1, de la sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2022, acta n° 21-2022, que dice:

I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022 Y AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL AÑO 2022

**RESULTANDO:**

1. El oficio 22913 (DFOE-CAP-1250), del 17 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda. Flor de María Alfaro Gómez, gerente de área a.i. y la Licda. Helen Laverde Cambronero, fiscalizadora, funcionarias de la Contraloría General de la República, comunican la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2022 de la Universidad Nacional.
2. El oficio UNA-SCU-ACUE-076-2022, del 4 de abril del 2022, suscrito por la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, transcribe el acuerdo tomado según el artículo 4, inciso 4.1, de la sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2022, acta n o 14-2022, que dice en el POR TANTO A:

*POR TANTO, SE ACUERDA:*

*A. APROBAR EL INFORME LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, REMITIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA RECTORÍA, MEDIANTE EL OFICIO UNA-R-OFIC-321-2022, DEL 21 DE FEBRERO DE 2022. ACUERDO FIRME.*

3. El oficio UNA-R-OFIC-719-2022, del 18 de abril de 2022, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, adjunta con el respectivo aval, el I Presupuesto Extraordinario 2022, para ser aprobado por el Consejo Universitario, documento

trasladado por la máster Roxana Morales Ramos, vicerrectora de administración, mediante oficio UNA-VADM-OFIC-601-2022 del 18 de abril del 2022, con el trabajo de los profesionales del Programa Gestión Financiera (PGF) y la Sección de Presupuesto del PGF.

4. El oficio UNA-R-OFIC-790-2022, del 25 de abril de 2022, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, en adición al oficio UNA-R-OFIC-719-2022, del 18 de abril de 2022, adjunta el oficio UNA-APEUNA-OFIC-108-2022 del 25 de abril de 2022, suscrito por el máster Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación, en el cual da el criterio técnico sobre la afectación del alcance de los Objetivos y Metas del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) 2022.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Es función del Consejo Universitario velar porque los recursos financieros institucionales sean acordes a las necesidades reales, por lo tanto, se requiere que la administración ejecutiva garantice su uso de forma eficaz y eficiente, en aplicación de los principios de legalidad, razonabilidad, probidad, conveniencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.
2. La Contraloría General de la República, mediante oficio 22913 (DFOE-CAP-1250) del 17 de diciembre de 2021, comunica a la rectoría de la Universidad Nacional, la aprobación parcial del presupuesto inicial 2022 por la suma de ₡151.207,7 millones.

En el punto 1.3 RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, del oficio de referencia, el Ente Contralor indica:

*[...] la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la*

*Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.*

*[...] La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635.*

*Es deber de la Administración adoptar las acciones y realizar los ajustes necesarios que correspondan, durante la fase de ejecución presupuestaria del período 2022, para cumplir con el porcentaje establecido como límite de gasto corriente y gasto total previsto por el ordenamiento jurídico. Asimismo, es responsabilidad del máximo jerarca, asegurar el cumplimiento de la regla fiscal en los presupuestos extraordinarios*

3. La propuesta del I Presupuesto Extraordinario 2022 de la Universidad Nacional, remitida por la Rectoría, indica, en la introducción, que su fin es cumplir con los siguientes objetivos:

*a. Incluir los resultados de la liquidación presupuestaria 2021, de los recursos por superávit libre de aplicación general del período 2021, originados por la transferencia del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) 2021, Ingresos por ventas de servicios, Productos Financieros y otros recursos propios.*

*b. Incorporar el presupuesto del Superávit Específico como resultado de la Liquidación Presupuestaria 2021 de los recursos de Aplicación Específica. Cuyo origen provienen de Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas*

*Pública (anterior 7386 de Rentas Propias), Ley 8488 Comisión Nacional de Emergencia, Convenios de Cooperación y superávit específico de periodos anteriores.*

*Esto al amparo de lo establecido en el decreto de la Asamblea Legislativa publicado en La Gaceta 125 y 130 del año 2005, que en lo que interesa establece lo transcrito a continuación:*

*“Los recursos de vigencias anteriores que se refieren a superávit específico, podrán utilizarse para financiar los gastos definidos en los fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a esos recursos” (Gacetas No.125 y 130, de fechas 29 de junio y 06 de julio del 2005, respectivamente).”*

- c. Presupuestar los recursos que según el CONICIT ingresarán en el año 2022 para algunos proyectos vinculados con la Universidad Nacional, con el fin de desarrollar actividades de investigación de relevancia en este ámbito.*
- d. Incorporar recursos aportados del Banco Nacional de Costa Rica, mediante la figura del convenio marco de dicha entidad y la Universidad Nacional de Costa Rica, a favor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*
- e. Presupuestar recursos que transfiere la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) derivado de la Ley 8488, recursos que serán aportados al Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica (OVSICORI).*
- f. Disminuir recursos previsto desde el proceso de formulación para proyectos de cooperación externa, en la cuenta de transferencias corrientes de organismos internacionales, dadas las posibilidades de ingresos en este momento.*

4. El I Presupuesto Extraordinario 2022 de la Universidad Nacional, es por el monto neto de 4.264.994,79 miles de colones, es importante indicar que este presupuesto tiene aumentos brutos por 6.805.807,42 miles de colones y rebajos brutos por -2.540.812,63 miles de colones, este primer presupuesto extraordinario 2022, se detalla en el cuadro 1:

**Cuadro 1**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1-2022**  
**INGRESOS**  
**(cifras en miles colones)**

Descripción	Monto
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,583.20
TRANSFERENCIAS CORR. DE INST. DESCON. NO EMPRESARIALES	57,965.24
TRANSF. CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	1,379,040.62
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-14,000.00
SUPERAVIT LIBRE	1,408,717.16
SUPERAVIT ESPECIFICO	1,424,688.57
<b>Total ingresos</b>	<b>4,264,994.79</b>

Fuente: Programa de Gestión Financiera (2022)

*Nota: El superávit libre aplicación general y el superávit específico, considera el ajuste del resultado de la liquidación presupuestaria 2021 y la proyección incluida de este rubro en el presupuesto inicial 2022*

5. El origen de los recursos del I Presupuesto Extraordinario 2022, por **4.264.994,79 miles de colones**, se presenta a continuación, todas las cifras en miles de colones:

### 1. INGRESOS CORRIENTES

**1.431.589,06**

Estos ingresos se originan por recursos de diferentes fuentes siendo de otros ingresos tributarios y de transferencias corrientes por un total de 1.431.589,06.

En cuanto a los recursos por ingresos no tributarios, corresponde a la clasificación de otros ingresos no tributarios, por transferencias que realiza el Banco Nacional de Costa Rica a la Universidad Nacional, en atención al convenio Marco entre ambas instancias. Es importante indicar, que en periodos anteriores lo ubicábamos como una transferencia corriente pero la Contraloría General de la República, nos solicitó reclasificarlo a esta cuenta de ingreso, el monto incorporado es de 8.583,20.

Para las transferencias corrientes, se recibirán adicional a lo presupuestado del CONICIT la suma de 57.965,24, de la Comisión nacional prevención de riesgo y emergencia por 1.379.040,62 y una disminución del presupuesto incorporado para convenios de cooperación del sector externo, por la suma de -14.000,00

### 2. FINANCIAMIENTO

**2.833.405,73**

Este incremento se realiza por el resultado del ejercicio de la liquidación presupuestaria del período 2021, por lo tanto, corresponden a los superávits resultantes del período citado, desglosado de la siguiente forma:

☐ Superávit libre

En este apartado se aumentan los ingresos que han resultado del superávit de los recursos de aplicación general del período 2021, bajo el rubro de ingreso de "Superávit libre" por un monto de 1.408.717,16. Por lo anterior, se está aumentando la proyección incorporada en el presupuesto inicial versus el resultado real obtenido en el año 2021. Es importante indicar que se respeta lo que indica el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, de no financiar gasto corriente con ingresos de capital, entendiendo el superávit como un ingreso de capital conceptualmente, para observar el financiamiento del mismo favor referirse al apartado de aplicación de los recursos, además de considerar cuentas especiales en el ítem de distribución del superávit libre, en el mismo se podrá confirmar lo indicado.

UNIVERSIDAD NACIONAL

Conciliación superávit libre formulado y superávit real 2021

(Cifras en miles de colones)

Descripción	Monto
<b>Superávit libre formulado</b>	<b>26,306,521.51</b>
<b>Superávit libre real liquidación</b>	<b>27,715,238.68</b>
<b>Diferencia</b>	<b>1,408,717.16</b>

Fuente: Programa de Gestión Financiera (2022)

☐ Superávit específico

En el caso del superávit específico se incorporó desde la formulación un monto proyectado; sin embargo, en este primer presupuesto extraordinario se incorpora la diferencia del resultado final en la liquidación presupuestaria 2021, por ser una fuente

extraordinaria, en ese sentido se incorpora la suma de 1.424.688,57, procedentes de leyes especiales y convenios de cooperación.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
Conciliación superávit específico formulado y superávit real 2021  
(Cifras en miles de colones)

Descripción	Monto
Superávit específico formulado	1,028,522.38
Superávit específico real liquidación	2,453,210.95
<b>Diferencia</b>	<b>1,424,688.57</b>

Fuente: Programa de Gestión Financiera (2022)

**TOTAL RECURSOS POR PRESUPUESTAR 4.264.994,79**

6. El detalle de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos, cifras en miles de colones, se presenta a continuación:

**a. INGRESOS CORRIENTES 1.431.589,06**

Se incorporan por otros ingresos no tributarios y transferencias corrientes a recibirse en el período 2022 que no se encuentran incorporados en el Presupuesto Inicial.

**INGRESOS NO TRIBUTARIOS 8.583,20**

Corresponde a otros ingresos no tributarios, los cuales serán recibidos por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, estos recursos son aportados por el Banco Nacional de Costa Rica.

**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS 8.583,20**

En esta partida de ingresos, se incorporan recursos aportados por el Banco Nacional de Costa Rica, en atención al convenio marco con la Universidad Nacional.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.423.005,86**

En esta partida de ingresos, se incorporan transferencias corrientes del sector público, transferencias corrientes de órganos desconcentrados, transferencias corrientes de instituciones desconcentradas no empresariales y transferencias corrientes del sector externo.

**TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO 1.437.005,86**

Incluye el presupuesto de ingresos por transferencias corrientes de órganos desconcentrados, Instituciones desconcentradas no empresariales y del sector externo.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ÓRGANOS DESCON. 1.379.040,62**

Se incorporan recursos de la COMISIÓN NACIONAL PREVENCIÓN DE RIESGO Y EMERGENCIA por la suma de 1.379.040,62 procedentes de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES INSTIT DESCONC NO EMPRE 57.965,24**

Se incorporan recursos por transferir del CONICIT por la suma de 57.965,24 para diferentes proyectos de investigación.

### TRANSFERENCIAS SECTOR EXTERNO

Transferencias corrientes del sector externo por un monto de -14.000,00 se disminuye el monto previsto desde el proceso de formulación presupuestaria.

**b. FINANCIAMIENTO** **2.833.405,73**

**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES** **2.833.405,73**

Superávit libre 1.408.717,16

Estos ingresos se originan del resultado del período anterior (ingresos menos gastos), considerando para ello el monto presentado en la Liquidación Presupuestaria 2021 y la proyección incorporada en el presupuesto inicial, por lo que se realiza un aumento del monto estimado, para ajustarlo al monto final y real.

Cabe señalar que en este caso del superávit libre representa un aumento, por lo que en la aplicación se detalla estos aumentos que en términos generales serán en cuentas de bienes duraderos (gasto de capital) y cuentas especiales.

Superávit específico 1.424.688,57

Estos son ingresos también de vigencia del período anterior, considerando que se había incluido una estimación de superávit en el presupuesto ordinario 2022, sin embargo, deben ser ajustados al dato final de la liquidación presupuestaria 2021, al ser una fuente extraordinaria de recursos es mediante este presupuesto extraordinario que se está incluyendo la diferencia por un monto de 1.424.688,57. Incluye recursos específicamente de leyes y convenios de cooperación.

#### **Justificación del uso y composición del superávit específico.**

En este presupuesto, se está incorporando el resultado de la liquidación presupuestaria 2021 en el rubro de superávit específico, cuya aplicación es vital para atender a nivel funcional y operacional lo convenido por la institución con diferentes entes, que han fundamento a la declaración de dichos recursos como de aplicación

específica. El resultado como superávit específico, de los fondos o recursos corresponden a:

**Ley de Emergencia:**

Ley N° 8488 Comisión Nacional de Emergencias. La Ley permite a esta instancia financiar las labores para la atención, monitoreo y seguimiento a los efectos naturales, que puedan desencadenar en una emergencia, como claramente es atribuible los sismos, terremotos y comportamiento de los volcanes. En ese sentido se transcribe el artículo que hace mención a los recursos que recibe esta instancia mediante esa ley:

“Transitorio I.—Del tres por ciento (3%) establecido en el artículo 46 de esta Ley, la Comisión utilizará el cero coma seis por ciento (0,6%), durante un plazo de seis años, para los siguientes fines:

a) Hasta un cero coma tres por ciento (0,3%), para dotar al Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica de la Universidad Nacional (OVSICORI) del equipo sísmico y volcánico necesario para realizar las actividades de vigilancia en Costa Rica. De existir algún remanente, se destinará al equipamiento y fortalecimiento de la investigación de amenazas sísmicas y volcánicas”.

**Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (anterior Rentas Propias):**

Ley N° 9635 anterior 7386, Estos recursos se originan de la Ley No.6450 del 15 de julio de 1980 y sus reformas, que le otorga a las universidades estatales parte de los recursos que se recauden por el impuesto sobre la renta, recursos a la Universidad y a las Sedes Regionales. En ese sentido y en atención a la Ley, que indica expresamente recursos que se deben ser de uso específico de las Sede Regional Brunca y Sede Regional Chorotega, se separan los recursos que se desconcentran a ellas y se aplican como recursos específicos, orientados para el uso de estas Sedes, según sus necesidades y sus propios requerimientos.

### **Ley de Pesca:**

Ley N° 8436. Ley de Pesca y Acuicultura. En el artículo 51. se establece lo siguiente: Del producto que se obtenga por los cánones por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, así como de las multas y los comisos generados por la pesca que realicen esos barcos en aguas de jurisdicción costarricense, le corresponderá: b) Un veinticinco por ciento (25%) a la Universidad Nacional (UNA), para financiar el funcionamiento de la carrera de Biología Marina de su Escuela de Ciencias Biológicas, cuya sede estará en la ciudad de Puntarenas o sus alrededores; también para el establecimiento, el desarrollo y la protección de un sistema de reservas científicas, marinas y terrestres en el Golfo de Nicoya y las zonas adyacentes.

### **Vínculo Externo (incluye proyectos de cooperación).**

Ley N° 7169 Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, Convenios de Cooperación, esta Ley contiene los elementos sustantivos para considerar los convenios de cooperación como parte integrantes del interés para la investigación en el país, por lo que desde el artículo 1 hasta el 14 contiene los elementos para el reconocimiento de estos como recursos de aplicación específica, Sobre el particular se indica: En los artículos 1, 2 y 3 se centran los objetivos y propósitos de dicha Ley en la cual a grandes rasgos, conlleva al desarrollo y fortalecimiento de la investigación e innovación, con el fin de retribuirlo al país, en el aspecto económico, estrategias de desarrollo sostenible, y los recursos naturales del país, para el bienestar de la sociedad.

Por lo anterior, se establecen convenios de cooperación con diferentes entidades a lo interno y externo del país, que permite desarrollar proyectos para la academia, en ámbitos docentes, investigación, extensión, fortaleciendo el alcance y el logro, en cumplimiento a los artículos 1 al 3.

En el artículo 4 se asignan deberes para el Estado, en el cual se orientan por facilitar y velar para el desarrollo de estas actividades y proyectos, en su función

exponencial para el desarrollo del país. Asimismo en el artículo 12 cito textualmente "Sin perjuicio de la autonomía que les otorga el artículo 84 de la Constitución Política, las universidades estatales forman parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología únicamente para que participen en sus deliberaciones, con el objeto de que, por medio de los mecanismos legalmente pertinentes, se pueda lograr la necesaria coordinación con ellas.

Asimismo, a lo interno de la Institución, se cuenta con el Reglamento de instrumentos de cooperación externa, donaciones y préstamos Se agregan los intereses en este fondo debido a que son parte integrante de los recursos que generan estos fondos y que se reinvierten en los proyectos.

7. En el cuadro 2, se presenta la aplicación de los recursos de este I Presupuesto Extraordinario, por partida presupuestaria:

Cuadro 2  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 1-2022

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO
1 00 00	SERVICIOS	255,647.35
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	293,684.16
5 00 00	BIENES DURADEROS	3,732,023.36
6 00 00	TRANSFERENCIAS	18,383.20
	CORRIENTES	
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	-34,743.27
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>4,264,994.79</b>

Fuente: Programa de Gestión Financiera, (2022).

En relación con cada una de las partidas de egresos mostradas en el cuadro 2, el informe con datos en miles de colones, indica lo siguiente:

a. **SERVICIOS** **255.647,35**

Se presupuesta esta cantidad para atender necesidades de los proyectos de los recursos específicos de cooperación externas, además de Ley de Emergencia, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Ley de pesca, en ese sentido se presupuestan en los grupos de subpartidas, "alquileres" por 6.500,00, "servicios comerciales y financieros" por 3.000,00, en "servicios de gestión y apoyo" por 8.310,98, en "gastos de viaje y transporte" por 29.570,26, "seguros, reaseguros y otras obligaciones" 16.000,00, "capacitación y protocolo" por 25.645,60, "mantenimiento y reparación" por 165.370,51 y "servicios diversos" por 1.250,00.

b. **MATERIALES Y SUMINISTROS** **293.684,16**

Son para atender diferentes compras de materiales y suministros, para las necesidades de los proyectos de los recursos específicos de cooperación externas, Ley de Emergencia, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Ley de pesca,, en los grupos de subpartida "Productos químicos y conexos" por 46.478,50, en "Materiales y productos de uso en construcción y mantenimiento." por 41.000,00, en "Herramientas, repuestos y accesorios" por 113.616,89 y en "Útiles, materiales y suministros diversos" por 92.588,77.

c. **BIENES DURADEROS** **3.732.023,36**

En esta partida se disminuyen los recursos del superávit libre, el presupuesto de los recursos de superávit libre, vínculo externo (ventas de servicios), Fondo institucional de desarrollo académico, productos financieros, fondo de becas matrícula, otros

recursos vínculo externo, CONARE y otros recursos propios. Además, incorpora recursos originados por el superávit específico Ley de emergencia, Ley fortalecimiento de las finanzas pública, Ley de pesca y convenios de cooperación. Por lo anterior, en términos generales este componente se presupuesta de la siguiente manera: en el grupo de subpartida "Maquinaria, equipo y mobiliario" un monto neto de -3.041.517,14 y en el grupo de subpartida de "construcciones, adiciones y mejoras" por 690.506,22.

d. **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** **18.383,20**

En este apartado se consideran los recursos del periodo de otros recursos vínculo externo, así como de superávit específico de convenios de cooperación y Ley fortalecimiento de las finanzas públicas. En ese sentido se aumenta el grupo de subpartida "transferencias corrientes a personas" por 18.383,20.

e. **CUENTAS ESPECIALES** **-34.743,27**

En esta partida se incorporan recursos del superávit libre y superávit específicos, por no tener asignaciones previstas en el presupuesto 2021, en las subpartidas "Sumas libres sin asignación presupuestaria" por -34.743,27 y la subpartida "Sumas libres sin asignación presupuestaria" por -34.743,27.

**TOTAL APLICACIÓN DE LOS RECURSOS** **4.264.994,79**

A continuación se proporciona un cuadro con el detalle de las subpartidas que están financiando el superávit libre y superávit específico.

Cuadro 3  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 2-2022

Correo: [consejou@una.cr](mailto:consejou@una.cr)

Página 16 de 53

Cuenta	Descripción	Monto
50101	MAQ Y EQUIPO Y MOBILIARIO	5,000.00
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	82,308.46
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	55,428.32
50105	EQUIPO Y PROG.DE COMPUTO	140,135.68
50106	EQ SANIT.LABORAT E INVESTIG.	241,025.65
50199	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	229,056.11
50201	EDIFICIOS	690,506.22
9 02 01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-34,743.27
<b>TOTAL</b>		<b>1,408,717.16</b>

Fuente: Programa de Gestión Financiera, (2022).

- Distribución del superávit específico

Cuadro 4  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 2-2022

Cuenta	Descripción	Monto
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES	6,500.00
10301	INFORMACIÓN	2,000.00
10303	IMPRES. ENCUADER Y OTROS	1,000.00
10405	SERV. DESARROLLO DE SIST. INFORMÁTICOS	2,097.20
10406	SERVICIOS GENERALES	1,250.00
10499	OTROS SERV GESTION Y APOYO	4,000.00
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1,000.00
10502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	11,169.62

Correo: [consejou@una.cr](mailto:consejou@una.cr)

Página 17 de 53

10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2,000.00
10504	VIATICOS EN EL EXTERIOR	10,559.33
10601	SEGUROS	8,000.00
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	14,822.80
10702	ACTIVIDADES PROTOC Y SOCIAL	10,822.80
10801	MANTEN.EDIFICIOS Y LOCALES	7,570.51
10805	MANTE. EQUIPO TRANSPORTE	7,800.00
10808	MANTEN.EQ.COMP Y SIST INFORM.	30,000.00
10899	MANTEN.REP.OTROS EQUIPOS	20,000.00
19999	OTROS SERV. NO ESPECIFICADOS	1,250.00
20104	TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	2,000.00
20199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	10,594.74
20301	METALICOS	6,000.00
20304	ELECT TELEF Y COMPUTO	10,000.00
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	25,706.87
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20,000.00
29901	UTILES, MATER OFIC COMPUTO	3,237.26
29902	UTIL MAT MEDIC HOSP E INVESTIG	10,000.00
29999	OTROS UTILES. MAT Y SUMINISTROS	41,201.51
50101	MAQ Y EQUIPO Y MOBILIARIO	11,728.85
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	28,000.00
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	94,850.41
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	416,565.93
50105	EQUIPO Y PROG.DE COMPUTO	96,481.62
50106	EQ SANIT.LABORAT E INVESTIG.	445,227.40
50107	EQ Y MOB EDUC.DEP Y RECREAT.	48,455.96
50199	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	2,995.77
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	1,000.00
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	8,800.00

<b>TOTAL</b>	<b>1,424,688.57</b>
--------------	---------------------

Fuente: Programa de Gestión Financiera, (2022).

8. La conformación del origen y aplicación por fuente de financiamiento, además superávit libre y superávit específico, detallado en el siguiente cuadro (cifras en colones corrientes).
  - a. Con el fin de clarificar la conformación del origen y aplicación por fuente de recursos, se suministra un detalle con la información necesaria, al amparo de las justificaciones incorporadas:

Cuadro 5

UNIVERSIDAD NACIONAL
   
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022
   
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS NETO
   
 (dólares en miles de dólares)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	ORIGEN GENERAL	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	INTEGRADO
1.0.0.0.00.0.0.0.000 INGRESOS CORRIENTES	1,431,589.06		
1.3.0.0.00.0.0.0.000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,583.20		
1.3.9.0.00.0.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,583.20		
1.3.9.9.00.0.0.0.006 Convenio tarjetas Banco Nacional de Costa Rica	8,583.20	6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,583.20
Subtotal Otros ingresos no especificados	8,583.20	Subtotal Otros ingresos no especificados	8,583.20
<b>1.4</b> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,423,005.86		
1.4.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	1,437,005.86		
1.4.1.2.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCON.	1,379,040.62	1.00.00 SERVICIOS	110,000.00
1.4.1.2.00.0.0.0.001 Comisión nacional de Prevención de Riesgos y Atenc. Emer. (CNE)	1,379,040.62	2.00.00 MATERIALES	142,000.00
		5.00.00 BIENES DURADEROS	1,127,040.62
Subtotal Tranf corr. De organos descon.	1,379,040.62	Subtotal Tranf corr. De organos descon.	1,379,040.62
1.4.1.3.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORR. DE INST. DESCON. NO EMPR	57,965.24	1.00.00 SERVICIOS	17,805.08
1.4.1.3.00.0.0.0.001 CONICIT	57,965.24	2.00.00 MATERIALES	22,943.78
1.4.1.3.00.0.0.0.005 Universidad Estatal a Distancia UNED		5.00.00 BIENES DURADEROS	17,216.38
Subtotal Tranf corr. De inst. descon no empre	57,965.24	Total egresos Tranf corr. De inst. descon n	57,965.24
1.4.3.0.00.0.0.0.000 TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-14,000.00	1.00.00 SERVICIOS	-14,000.00
1.4.3.1.00.0.0.0.000 Transfer. Corrientes Organ. Internac.	-14,000.00		
1.4.3.9.00.0.0.0.000 Otras Transfer. Corr. del Sec. Externo			
Subtotal transfe corr del sector externo	-14,000.00	Total egresos Tranf corr. Sector externo	-14,000.00
3.0.0.0.00.0.0.0.000 FINANCIAMIENTO	2,833,405.73	1.00.00 SERVICIOS	141,842.26
3.3.0.0.00.0.0.0.000 RECURSOS VIGENTES ANTERIORES	2,833,405.73	2.00.00 MATERIALES	128,740.38
3.3.1.0.00.0.0.0.000 SUPERAVIT LIBRE	1,408,717.16	5.00.00 BIENES DURADEROS	2,587,766.36
3.3.2.0.00.0.0.0.000 SUPERAVIT ESPECIFICO	1,424,688.57	6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,800.00
		9.00.00 CUENTAS ESPECIALES	-34,743.27
Subtotal Recursos Vigentes Anteriores	2,833,405.73	Subtotal Recursos Vigentes Anteriores	2,833,405.73
<b>TOTAL DEL ORIGEN</b>	<b>4,264,994.79</b>	<b>TOTALES DE LA APLICACIÓN</b>	<b>4,264,994.79</b>

Fuente: Programa de Gestión Financiera, (2022).

- b. Con el fin de clarificar la conformación del origen y aplicación del superávit libre, se suministra un detalle con la información necesaria, al amparo de las justificaciones incorporadas en la introducción, al respecto se incorpora el siguiente cuadro (cifras en miles de colones):

Cuadro 6

UNIVERSIDAD NACIONAL  
Origen y aplicación de recursos del superávit libre - Primer presupuesto extraordinario 2022  
(Cifras en miles de colones)

Fondo	ORIGEN			APLICACIÓN		
	Cuenta	Descripción	Monto	Cuenta	Descripción	Monto
Ley 5909 FEES	3 3 1	Superávit libre	-76,619.92	9 00 00	Cuentas especiales	-76,619.92
<b>Sub total Ley 5909 FEES</b>			<b>-76,619.92</b>			<b>-76,619.92</b>
FEUNA Cuota de Bienestar Estudiantil	3 3 1	Superávit libre	36,479.28	9 00 00	Cuentas especiales	36,479.28
<b>Sub total Fondo del Sistema</b>			<b>36,479.28</b>			<b>36,479.28</b>
Otros Recursos de Aplicación General	3 3 1	Superávit libre	-2,249,784.00	5 00 00	Bienes duraderos	-2,249,784.00
<b>Sub total FEUNA</b>			<b>-2,249,784.00</b>			<b>-2,249,784.00</b>
TTVE	3 3 1	Superávit libre	296,675.02	5 00 00	Bienes duraderos	277,807.75
				9 00 00	Cuentas especiales	18,867.27
<b>Sub total TIMBRE TTVE</b>			<b>296,675.02</b>			<b>296,675.02</b>
Intereses superávit Vínculo Externo	3 3 1	Superávit libre	600,912.13	5 00 00	Bienes duraderos	600,912.13
<b>Sub total Intereses</b>			<b>600,912.13</b>			<b>600,912.13</b>
Producción	3 3 1	Superávit libre	-13,469.91	9 00 00	Cuentas especiales	-13,469.91
<b>Sub total Producción</b>			<b>-13,469.91</b>			<b>-13,469.91</b>
Fondo de Becas Estudiantil	3 3 1	Superávit libre	-186,938.81	5 00 00	Bienes duraderos	-186,938.81
<b>Sub total FEUNA</b>			<b>-186,938.81</b>			<b>-186,938.81</b>
Otros recursos corrientes de unidades VE	3 3 1	Superávit libre	13,672.12	5 00 00	Bienes duraderos	13,672.12
<b>Sub total Otros recursos cor</b>			<b>13,672.12</b>			<b>13,672.12</b>
Intereses Institucionales	3 3 1	Superávit libre	2,933,845.91	5 00 00	Bienes duraderos	2,933,845.91
<b>Sub total CONARE</b>			<b>2,933,845.91</b>			<b>2,933,845.91</b>
CONARE	3 3 1	Superávit libre	53,243.07	5 00 00	Bienes duraderos	53,243.07
<b>Sub total CONARE</b>			<b>53,243.07</b>			<b>53,243.07</b>
FIDA	3 3 1	Superávit libre	702.28	5 00 00	Bienes duraderos	702.28
<b>Sub total FIDA</b>			<b>702.28</b>			<b>702.28</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>1,408,717.16</b>			<b>1,408,717.16</b>

Fuente: Programa de Gestión Financiera, (2022).

- c. Con el fin de clarificar la conformación del origen y aplicación del superávit específico, se suministra un detalle con la información necesaria, al amparo de las justificaciones incorporadas en la introducción, al respecto se incorpora el siguiente cuadro (cifras en miles de colones):

Cuadro 7

UNIVERSIDAD NACIONAL  
Origen y aplicación de recursos del superávit específico - Primer presupuesto extraordinario 2022  
(Cifras en miles de colones)

Fondo	ORIGEN			APLICACIÓN		
	Cuenta	Descripción	Monto	Cuenta	Descripción	Monto
Convenios de Cooperación Externa	3 3 2	Superavit específico	119,130.30	0 00 00	Remuneraciones	
				1 00 00	Servicios	59,459.91
				2 00 00	Materiales y suministros	34,555.42
				5 00 00	Bienes duraderos	17,014.97
				6 00 00	Transferencias corrientes	8,100.00
<b>Sub total Convenios</b>					<b>119,130.30</b>	
Ley de emergencia	3 3 2	Superavit específico	684,805.09	1 00 00	Servicios	59,000.00
				2 00 00	Materiales y suministros	86,000.00
				5 00 00	Bienes duraderos	539,805.09
<b>Sub total Ley de emergencias</b>					<b>684,805.09</b>	
Ley de pesca	3 3 2	Superavit específico	74,913.81	1 00 00	Servicios	22,300.00
				2 00 00	Materiales y suministros	7,884.96
				5 00 00	Bienes duraderos	44,728.85
<b>Sub total LEY DE PESCA</b>					<b>74,913.81</b>	
Timbre Topográfico	3 3 2	Superavit específico	1,413.77	5 00 00	Bienes duraderos	1,413.77
<b>Sub total TIMBRE TOPOGRAFICO</b>					<b>1,413.77</b>	
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	3 3 2	Superavit específico	544,425.60	1 00 00	Servicios	1,082.36
				2 00 00	Materiales y suministros	300.00
				5 00 00	Bienes duraderos	541,343.25
				6 00 00	Transferencias corrientes	1,700.00
<b>Sub total Rentas Propias</b>					<b>544,425.60</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>1,424,688.57</b>	

Fuente: Programa de Gestión Financiera, (2022).

9. En relación con el cumplimiento de la regla fiscal, cabe indicar que en el contexto del proceso de elaboración del primer presupuesto extraordinario 2022, la Universidad Nacional observa y verifica el cumplimiento y respeto a los parámetros establecidos, tanto para la etapa de formulación como para la de ejecución presupuestaria, conforme a nuestras responsabilidades y competencia, lo anterior según se evidencia en el anexo No 8 que inicia en la página 77 del documento de presupuesto extraordinario elaborado

desde el Programa de Gestión Financiera y específicamente en el cuadro denominado "Regla Fiscal 2022" ubicado en la página 80 del documento de referencia.

En dichas páginas, se establece:

*El gasto corriente queda en 118.285 millones de colones con el extraordinario. El gasto de inversión queda en 27.173,27 millones de colones con I extraordinario. Con los ajustes al presupuesto se sigue cumpliendo con regla fiscal en fase de formulación de presupuesto, sin embargo, se incrementa el monto que se debe subejecutar para cumplir en fase de ejecución.*

*En gasto corriente se deben subejecutar 7.583 millones de colones, y en inversión 14.555 millones de colones, para un total de 22.134 millones de colones, más el monto de sumas sin asignación presupuestaria.*

10. El Área de Planificación, según el oficio UNA-APEUNA-OFIC-108-2022, del 25 de abril de 2022, manifiesta lo siguiente, en referencia con el efecto en los Objetivos y Metas del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) 2022, producto del I Presupuesto Extraordinario 2022 que se presentó al Consejo Universitario por un monto de ₡ 4.264.994.791,95:

- a. De los aumentos ₡18.867.273,59 se presupuestan en Cuentas sin Asignación Presupuestaria, por lo que no se incorporan en los objetivos y metas del POAI 2022.
- b. El monto del aumento en los recursos asignados en el POAI 2022, sin tomar en cuenta los recursos del punto anterior, es de ₡ 6.786.940.151,41 lo que corresponde a un 4,81% con respecto al presupuesto inicial.
- c. De los rebajos ₡90.089.827,69 se efectúan sobre recursos presupuestados en Cuentas sin Asignación Presupuestaria, por lo que no se encontraban incorporados en los Objetivos y Metas del POAI.

- d. El monto del rebajo en los recursos asignados en el POAI 2022, sin tomar en cuenta los recursos del punto anterior, es de ₡ 2.450.722.805,36; lo que corresponde a un 1,74% con respecto al presupuesto inicial.
- e. El monto neto de aumento en el presupuesto asignado en el POAI 2022, es de ₡ 4.336.217.346,05; lo que corresponde a un 3,07% con respecto al presupuesto inicial.
- f. Producto del I Presupuesto Extraordinario 2022 los recursos presupuestados en Cuentas sin Asignación presupuestaria alcanzan los ₡10.013.869.025,10.
- g. Aplicando el I Presupuesto Extraordinario 2022, el presupuesto vinculado a Objetivos y Metas del POAI 2022 quedaría en ₡145.458.791.541,13. Lo anterior, es nuestro criterio que el I Presupuesto Extraordinario no afecta el alcance de los Objetivos y Metas del POAI 2022; el efecto en el presupuesto asignado por metas se presenta en el anexo 1.

*Adicional a los efectos del I Presupuesto Extraordinario existen otros factores que afectan el monto asignado por metas del POAI, entre ellos las modificaciones que realizan las unidades ejecutoras en su ámbito de competencia, así como improbaciones de montos por parte de la Contraloría General de la República.*

En el anexo 1 se presenta el ajuste en los montos presupuestarios por meta del POAI, por programa presupuestario (programa Académico, Vida Universitaria y Administrativo), tomando en cuenta dichos efectos.

A continuación, se detalla el análisis remitido al Consejo Universitario:

a. **Monto del Primer Presupuesto Extraordinario y su aplicación en el POAI 2022:**

	Total	Sumas sin Asignación	Aplicación POAI
Aumentos	6 805 807 425,00	18 867 273,59	6 786 940 151,41
Rebajos	2 540 812 633,05	90 089 827,69	2 450 722 805,36
Total	4 264 994 791,95	-71 222 554,10	4 336 217 346,05

Fuente: Área de Planificación, (2022).

- El presupuesto extraordinario produce un rebajo neto de **₡ 4.264.994.791,95**, resultado de aumentos por un monto de **₡ 6.805.807.425,00** y de rebajos por un monto de **₡ 2.540.812.633,05**.
- **₡18.867.273,59** de los aumentos se ubican en cuentas especiales sin asignación presupuestaria; por lo tanto, no se incluyen en el POAI.
- **₡ 90.089.827,69** de los rebajos corresponden a recursos ubicados en cuentas especiales sin asignación presupuestaria; por lo tanto, no estaban incluidos en el POAI.
- Por consiguiente, la aplicación del presupuesto extraordinario en el POAI implica aumentos por **₡ 6 786 940 151,41** y rebajos por **₡ 2 450 722 805,36**, para un aumento neto aplicado al monto vinculado con el POAI de **₡ 4 336 217 346,05**.

b. **Monto del presupuesto vinculado al POAI 2022:**

Concepto	Monto
Monto Presupuesto Inicial Vinculado	141.122.574.195,11
Aumento I Presupuesto Extraordinario	4.336.217.346,02

<b>Presupuesto Vinculado POAI 2022</b>	145.458.791.541,13
--	--------------------

Fuente: Área de Planificación, (2022)

- El monto inicial vinculado al POAI 2022 correspondía a ₡ 141 122 574 195,11.
  - El ajuste neto resultado de la aplicación del I Presupuesto Extraordinario del monto vinculado con el POAI corresponde a un rebajo por ₡ 4 336 217 346,02.
  - Por lo tanto, el presupuesto vinculado al POAI 2021, una vez aplicados los ajustes anteriores, corresponde a ₡ 145.458.791.541,13.
  - En el anexo 2 Objetivos, metas y cronograma para la ejecución física y financiera POAI 2022, se puede observar por programa presupuestario (Académico, Vida Universitaria y Administrativo), la comparación por meta según el presupuesto inicial del POAI 2022 y una vez aplicados los ajustes. En este punto señala Apeuna, que es importante considerar que a nivel de metas se dan variaciones producto de las modificaciones internas que realizan las unidades ejecutoras y que no requieren aprobación por parte del Consejo Universitario.
11. Los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos consideran pertinente recomendar al Plenario del Consejo Universitario la aprobación del I Presupuesto Extraordinario y el Plan Operativo Anual Institucional 2022 de la Universidad Nacional (anexo 1 y 2), para asegurar la adecuada dotación de recursos en cada una de las diferentes partidas y subpartidas de gasto, según los documentos de respaldo remitidos por la Rectoría en los oficios UNA-R-OFIC-719-2022, del 18 de abril de 2022 y UNA-R-OFIC-790-2022, del 25 de abril de 2022.

Este órgano colegiado manifiesta además que la Universidad Nacional, ha implementado acciones para el cumplimiento de la regla fiscal, tanto en la etapa de

formulación como de ejecución presupuestaria, pero se pone en riesgo de atender todas las necesidades de la institución, que, a pesar de contar con recursos disponibles, los mismos no pueden ejecutarse tal y como se señala en considerando 9 de este acuerdo. Esta situación evidencia una vez más, que la forma en que se aprobó la redacción de la Regla Fiscal y su debida aplicación, genera una clara incompatibilidad con la continuidad de las labores sustantivas, el funcionamiento operativo y en general el accionar institucional, así como una afectación del funcionamiento óptimo operativo de las instituciones públicas y el sector público costarricense a corto y mediano plazo, que limita el bienestar social aportado al pueblo costarricense por medio de los servicios públicos.

En consecuencia, se reitera que las implicaciones de una regla fiscal como la establecida, provoca un desmejoramiento del Estado Social de Derecho así como la afectación al accionar público en sus labores sustantivas, las cuales representan un factor determinante para generar el impulso del crecimiento y desarrollo económico del país.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, POR UN MONTO NETO DE 4.264.994.791,95 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO COLONES CON 95/100), QUE RESULTA DE AUMENTOS BRUTOS POR UN MONTO DE 6.805.807.425,00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO COLONES CON 00/100) Y REBAJOS BRUTOS POR -2.540.812.633,05 (MENOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON 05/100), Y EL AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL POAI-2022 (ANEXOS 1 Y 2), INDICADO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, REMITIDO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO POR**

EL MÁSTER FRANCISCO GONZALEZ ALVARADO, RECTOR, MEDIANTE LOS OFICIOS UNA-R-OFIC-719-2022, DEL 18 DE ABRIL DE 2022 Y UNA-R-OFIC-790-2022, DEL 25 DE ABRIL DE 2022. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

 JEANNETTE VALVERDE CHAVES (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-04-0161-0452.  
Fecha declarada: 29/04/2022 08:33:31 AM

Dra. Jeannette Valverde Chaves  
Presidenta del Consejo Universitario

Lsr/vw/UNA-SCU-ACUE-115-2022 | PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

C: Contraloría Universitaria  
Asesoría Jurídica

Anexo #1

EFFECTO I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022 SOBRE LOS OBJETIVOS Y METAS  
PROGRAMA ACADÉMICO

OBJETIVOS	METAS	AUMENTO	REBAJO	NETO
1. Brindar una oferta académica, inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad.	1.1 Matricular <b>15.387</b> estudiantes de pregrado, grado y posgrado en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.	€2 326 666 68,96	-€2 436 722 05,36	-€110 056 236,40
	1.2 Matricular <b>6.113</b> estudiantes de pregrado y grado en las Sedes y Sección Regional.	€137 309 759,12	€0,00	€137 309 759,12
	1.3 Ejecutar <b>50</b> programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) que contribuyan al mejoramiento de la docencia.	€92 319 299,12	€0,00	€92 319 299,12

Correo electrónico: [consejou@una.cr](mailto:consejou@una.cr)

Página 29 de 53

	1.4 Asesorar <b>130</b> carreras de grado y posgrado en temas de diseño, rediseño, modificación, integración de tecnologías, ejecución, seguimiento, evaluación, autoevaluación, mejoramiento continuo, y su vinculación con personas graduadas y con el mundo laboral.	€0,00	€0,00	€0,00
2. 2. Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y actividad	2.1 Ejecutar <b>205</b> programas, proyectos y actividades académicas de investigación universitaria que fomenten la transferencia de conocimiento y la creación de comunidades científicas.	€91 118 350,99	-€14 000 000,00	€77 118 350,99
	2.2 Ejecutar <b>65</b> programas, proyectos y actividades académicas de extensión que	€20 823 874,12	€0,00	€20 823 874,12

académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad.	propicien la transformación y desarrollo sostenible equitativo de las diferentes regiones del país.			
	<b>2.3</b> Ejecutar <b>260</b> programas, proyectos y actividades académicas integradas que fortalezcan la vinculación y la proyección de la investigación, la extensión y la docencia universitaria.	€88 631 401,24	€0,00	€88 631 401,24
	<b>2.4</b> Ejecutar <b>30</b> actividades de producción intelectual y difusión del conocimiento que genera la Universidad, como contribución a la sociedad.	€0,00	€0,00	€0,00
<b>3. 3.</b> Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de	<b>3.1</b> Impulsar el quehacer de las <b>50</b> unidades académicas de la UNA que promuevan la calidad	€100 055 112,09	€0,00	€100 055 112,09

calidad, oportunos y pertinentes, que propicien, la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.	y la pertinencia académica.			
	<b>3.2</b> Gestionar <b>5</b> proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico.	€0,00	€0,00	€0,00
	<b>3.3</b> Concluir la construcción de <b>2</b> obras de infraestructura institucional.	€2 734 708 995,77	€0,00	€2 734 708 995,77
	<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>€5 591 633 361,41</b>	<b>-€2 450 722 805,36</b>	<b>€3 140 910 556,05</b>

FUENTE: Área de Planificación

Anexo #1

Correo: [consejou@una.cr](mailto:consejou@una.cr)

Página 32 de 53

EFFECTO I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022 SOBRE LOS OBJETIVOS Y METAS

PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA

OBJETIVOS	METAS	AUMENTO	REBAJO	NETO
1. Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.	<b>1.1</b> Otorgar <b>4.750</b> becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil para la atención de sus necesidades, y el seguimiento según el perfil de la persona becada.	€54 100 629,73	€0,00	€54 100 629,73
	<b>1.2</b> Brindar <b>1.172</b> consultas a estudiantes en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo.	€0,00	€0,00	€0,00

<b>2.</b> Garantizar servicios de apoyo que coadyuven al desarrollo cocurricular y curricular exitoso de los estudiantes.	<b>2.1</b> Promover <b>213</b> actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo, que mejoren sus habilidades y actitudes de liderazgo.	₡0,00	₡0,00	₡0,00
	<b>2.2</b> Brindar el servicio de <b>19</b> Bibliotecas y Centros de Documentación a toda la comunidad Universitaria, y a los usuarios externos.	₡17 607 389,92	₡0,00	₡17 607 389,92
	<b>2.3</b> Desarrollar <b>8</b> procesos que resuelvan las solicitudes de registro y certificación de los estudiantes de la Universidad Nacional.	₡5 333 062,64	₡0,00	₡5 333 062,64
<b>3.</b> Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de	<b>3.1</b> Ejecutar <b>7.485</b> actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y	₡0,00	₡0,00	₡0,00

educación de la salud a la comunidad universitaria.	educación de la salud a la comunidad universitaria.			
	<b>3.2</b> Fomentar el funcionamiento de trabajo de <b>29</b> comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento, para la atención de las necesidades institucionales en el ámbito de la vida universitaria.	€0,00	€0,00	€0,00
	<b>3.3</b> Promover el quehacer de <b>8</b> instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.	€0,00	€0,00	€0,00
	<b>3.4</b> Brindar <b>874</b> servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones, que permitan difundir la producción del conocimiento.	€2 492 377,00	€0,00	€2 492 377,00

	3.5 Gestionar 567 becas o ayudas económicas (500 ayudas para eventos cortos, 67 becas posgrado que continúan) a personas funcionarias para estudios de posgrado o eventos de capacitación.	€0,00	€0,00	€0,00
4. Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.	4.1 Gestionar la construcción de 1 obra de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria.	€0,00	€0,00	€0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA</b>		<b>€79 533 459,29</b>	<b>€0,00</b>	<b>€79 533 459,29</b>

FUENTE: Área de Planificación

ANEXO #1

EFFECTO I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022 SOBRE LOS OBJETIVOS Y METAS

PROGRAMA ADMINISTRATIVO

OBJETIVOS	METAS	AUMENTO	REBAJO	NETO
1. Orientar el	1.1 Desarrollar el quehacer	€0,00	€0,00	€0,00

Correo: [consejou@una.cr](mailto:consejou@una.cr)

Página 37 de 53

desarrollo de la gestión universitaria, de forma planificada y transparente, que potencie la acción sustantiva de la Universidad.	de <b>5</b> instancias de dirección superior que orienten el mejoramiento de la gestión universitaria.			
	<b>1.2</b> Ejecutar <b>24</b> acciones de conformidad con la planificación institucional, que permitan la asignación oportuna y pertinente para el quehacer universitario.	€30 162 312,97	€0,00	€30 162 312,97
	<b>1.3</b> Ejecutar <b>11</b> actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien la gestión eficiente del talento humano institucional.	€0,00	€0,00	€0,00
	<b>1.4</b> Realizar <b>34</b> acciones que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento	€0,00	€0,00	€0,00

	de la institución en el ámbito educativo, para mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional.			
	<b>1.5</b> Atender <b>15</b> estudios y trámites en materia judicial y de contraloría (estudios y comunicados en el ámbito de la contraloría universitaria y trámites en materia judicial), que garanticen el control interno y la transparencia de la gestión universitaria.	€0,00	€0,00	€0,00
<b>2.</b> Garantizar la funcionalidad de los servicios de apoyo institucional que permitan el desarrollo	<b>2.1</b> Gestionar <b>13</b> requerimientos institucionales, de servicios generales en materia de seguridad, transportes,	€0,00	€0,00	€0,00

del quehacer sustantivo de la universidad.	archivo, proveeduría y correos.			
	<b>2.2</b> Implementar <b>13</b> acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de equipo tecnológico, sistemas integrados de información y herramientas tecnológicas acordes a la necesidad institucional.	€0,00	€0,00	€0,00
<b>3.</b> Gestionar la Infraestructura institucional que garanticen la accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la	<b>3.1</b> Ejecutar <b>16</b> acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico de la infraestructura institucional.	€0,00	€0,00	€0,00
	<b>3.2</b> Gestionar la adjudicación y construcción de <b>5</b> obras de infraestructura en el ámbito institucional.	€1 085 611 017,74	€0,00	€1 085 611 017,74

comunidad universitaria.	3.3 Concluir la construcción de 1 obra de infraestructura en el ámbito institucional.	€0,00	€0,00	€0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ADMINISTRATIVO</b>		<b>€1 115 773 330,71</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1 115 773 330,71</b>

FUENTE: Área de Planificación

Anexo #2

OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA POAI 2022

PROGRAMA ACADÉMICO

OBJETIVOS	METAS	PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE 2021	PRESUPUESTO A ABRIL 2022
1. Brindar una oferta académica, inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la	1.1 Matricular <b>15.387</b> estudiantes de pregrado, grado y posgrado en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.	€30 828 154 199,42	€27 382 775 947,59
	1.2 Matricular <b>6.113</b> estudiantes de pregrado y grado en las Sedes y Sección Regional.	€10 124 559 765,22	€10 882 537 746,16
	1.3 Ejecutar <b>50</b> programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) que contribuyan al mejoramiento de la docencia.	€830 710 161,76	€925 015 521,96
	1.4 Asesorar <b>130</b> carreras de grado y	€811 499 741,36	€1 128 127 114,03

<p>sociedad.</p>	<p>posgrado en temas de diseño, rediseño, modificación, integración de tecnologías, ejecución, seguimiento, evaluación, autoevaluación, mejoramiento continuo, y su vinculación con personas graduadas y con el mundo laboral.</p>		
<p><b>2.</b> Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad.</p>	<p><b>2.1</b> Ejecutar <b>205</b> programas, proyectos y actividades académicas de investigación universitaria que fomenten la transferencia de conocimiento y la creación de comunidades científicas.</p>	<p>€3 771 882 441,28</p>	<p>€4 280 973 718,03</p>
	<p><b>2.2</b> Ejecutar <b>65</b> programas, proyectos y actividades académicas de extensión que propicien la transformación y desarrollo sostenible equitativo de las diferentes</p>	<p>€1 030 752 486,40</p>	<p>€1 063 187 872,42</p>

	regiones del país.		
	<b>2.3</b> Ejecutar <b>260</b> programas, proyectos y actividades académicas integradas que fortalezcan la vinculación y la proyección de la investigación, la extensión y la docencia universitaria.	€6 617 207 124,25	€7 936 684 874,74
	<b>2.4</b> Ejecutar <b>30</b> actividades de producción intelectual y difusión del conocimiento que genera la Universidad, como contribución a la sociedad.	€590 113 244,32	€586 582 667,70
3. Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien, la innovación, la mejora continua, la	<b>3.1</b> Impulsar el quehacer de las <b>50</b> unidades académicas de la UNA que promuevan la calidad y la pertinencia académica.	€23 878 189 648,45	€23 391 123 861,21
	<b>3.2</b> Gestionar <b>5</b> proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que	€1 924 051 208,99	€2 181 836 461,63



transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.	fortalezcan el quehacer académico.		
	<b>3.3</b> Concluir la construcción de <b>2</b> obras de infraestructura institucional.	₡6 223 227 736,76	₡8 054 147 567,49
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ACADÉMICO</b>		<b>₡86 630 347 758,21</b>	<b>₡87 812 993 352,96</b>

FUENTE: Área de Planificación

**Anexo #2**

Correo: [conseju@una.cr](mailto:conseju@una.cr)

Página 45 de 53

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA POAI 2022**

**PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA**

OBJETIVOS	METAS	PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE 2021	PRESUPUESTO A ABRIL 2022
<p><b>1.</b> Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p><b>1.1</b> Otorgar <b>4.750</b> becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil para la atención de sus necesidades, y el seguimiento según el perfil de la persona becada.</p>	<p>€12 864 023 516,96</p>	<p>€13 431 981 088,01</p>
	<p><b>1.2</b> Brindar <b>1.172</b> consultas a estudiantes en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan</p>	<p>€618 652 266,28</p>	<p>€609 342 071,76</p>

	adecuaciones y servicios de apoyo.		
2. Garantizar servicios de apoyo que coadyuven al desarrollo cocurricular y curricular exitoso de los estudiantes.	2.1 Promover <b>213</b> actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo, que mejoren sus habilidades y actitudes de liderazgo.	€592 801 862,20	€606 398 512,28
	2.2 Brindar el servicio de <b>19</b> Bibliotecas y Centros de Documentación a toda la comunidad Universitaria, y a los usuarios externos.	€2 199 754 417,68	€2 407 592 808,16
	2.3 Desarrollar <b>8</b> procesos que resuelvan las solicitudes de registro y certificación de los estudiantes de la Universidad Nacional.	€1 069 593 722,92	€1 106 201 421,32
3. Desarrollar servicios que promuevan la mejora	3.1 Ejecutar <b>7.485</b> actividades en las áreas de atención, promoción y	€392 163 206,00	€408 973 997,60

<p>en la calidad de vida de la comunidad universitaria.</p>	<p>prevención, y comunicación y educación de la salud a la comunidad universitaria.</p>		
	<p><b>3.2</b> Fomentar el funcionamiento de trabajo de <b>29</b> comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento, para la atención de las necesidades institucionales en el ámbito de la vida universitaria.</p>	<p>₡1 643 064 035,24</p>	<p>₡799 929 459,42</p>
	<p><b>3.3</b> Promover el quehacer de <b>8</b> instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.</p>	<p>₡1 062 643 516,84</p>	<p>₡1 003 099 767,90</p>
	<p><b>3.4</b> Brindar <b>874</b> servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones, que permitan difundir la producción del conocimiento.</p>	<p>₡807 556 446,56</p>	<p>₡904 131 521,74</p>
	<p><b>3.5</b> Gestionar <b>567</b> becas o ayudas económicas (500 ayudas para eventos cortos, 67 becas posgrado que</p>	<p>₡401 932 042,92</p>	<p>₡401 932 042,94</p>

	continúan) a personas funcionarias para estudios de posgrado o eventos de capacitación.		
4. Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.	4.1 Gestionar la construcción de 1 obra de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria.	€9 184 467,00	€253 824 867,21
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA</b>		<b>€21 661 369 500,60</b>	<b>€21 933 407 558,34</b>

FUENTE: Área de Planificación

Anexo #2

OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA POAI 2022

PROGRAMA ADMINISTRATIVO

OBJETIVOS	METAS	PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE 2021	PRESUPUESTO A ABRIL 2022
1. Orientar el desarrollo de la gestión universitaria, de forma planificada y transparente, que potencie la acción sustantiva de la Universidad.	1.1 Desarrollar el quehacer de 5 instancias de dirección superior que orienten el mejoramiento de la gestión universitaria.	€1 374 755 480,86	€1 380 835 503,63
	1.2 Ejecutar 24 acciones de conformidad con la planificación institucional, que permitan la asignación oportuna y pertinente para el quehacer universitario.	€6 992 389 197,05	€5 920 622 886,84
	1.3 Ejecutar 11 actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien la gestión	€4 041 844 410,08	€4 140 464 411,66

	eficiente del talento humano institucional.		
	<b>1.4</b> Realizar <b>34</b> acciones que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento de la institución en el ámbito educativo, para mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional.	€1 465 618 422,28	€1 494 311 696,75
	<b>1.5</b> Atender <b>15</b> estudios y trámites en materia judicial y de contraloría (estudios y comunicados en el ámbito de la contraloría universitaria y trámites en materia judicial), que garanticen el control interno y la transparencia de la gestión universitaria.	€1 547 187 525,80	€1 525 823 268,73
	<b>2.1</b> Gestionar <b>13</b> requerimientos institucionales, de servicios	€5 242 748 704,64	€5 379 894 678,47

<b>2.</b> Garantizar la funcionalidad de los servicios de apoyo institucional que permitan el desarrollo del quehacer sustantivo de la universidad.	generales en materia de seguridad, transportes, archivo, proveeduría y correos.		
	<b>2.2</b> Implementar <b>13</b> acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de equipo tecnológico, sistemas integrados de información y herramientas tecnológicas acordes a la necesidad institucional.	₡3 058 109 068,24	₡3 927 854 920,92
<b>3.</b> Gestionar la Infraestructura institucional que garanticen la accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la	<b>3.1</b> Ejecutar <b>16</b> acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico de la infraestructura institucional.	₡3 461 466 763,80	₡4 309 595 043,21
	<b>3.2</b> Gestionar la adjudicación y construcción de <b>5</b> obras de infraestructura en el ámbito institucional.	₡6 238 720 619,55	₡7 201 241 546,23

comunidad universitaria.	<b>3.3</b> Concluir la construcción de 1 obra de infraestructura en el ámbito institucional.	€193 220 295,00	€431 746 673,39
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ADMINISTRATIVO</b>		<b>€33 616 060 487,30</b>	<b>€35 712 390 629,83</b>

FUENTE: Área de Planificación

**Anexo 5**  
**Plan de inversión 2022**

OBJETIVO	META	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES
<b>1. Modernizar la infraestructura de la institución destinada al desarrollo de la acción sustantiva universitaria en espacios saludables.</b>	1.1 Concluir la construcción del Edificio Académico Pérez Zeledón.		\$9 272 207,78**
	1.2 Gestionar la adecuación de las instalaciones de la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia.		\$ 976 998,92**
	1.3 Gestionar la adecuación de las instalaciones de la Escuela de Ciencias Biológicas.		\$904 639,00**
	1.4 Gestionar la remodelación Estación Biológica Marina.		\$732 106,08**
	1.5 Gestionar la construcción del Módulo UNIDEPRO-CINAT.		\$428 682,88**
	1.6 Gestionar la construcción de aulas en el Campus Nicoya.	¢543 517 200*	
	1.7 Concluir las obras deportivas de CIEMHCAVI (camerinos).	¢163 030 170*	
	1.8 Gestionar la instalación de ascensor institucional en Ciencias Agrarias.	¢136 388 493*	

**FUENTE:** Área de Planificación

\* Monto final en colones según datos PRODEMI

\*\* Monto final en dólares según datos PRODEMI

OBJETIVO	META	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES
<b>2. Brindar las condiciones necesarias para el desarrollo del quehacer institucional en un ambiente equitativo, seguro, moderno y atractivo.</b>	2.1 Atender las necesidades de gestión y mantenimiento de la infraestructura institucional.	₡3 413 593 442,8	
	2.2 Atender las necesidades de mobiliario y equipamiento institucional según la actividad sustantiva.	₡9 825 339 626,8	
	2.3 Fortalecer la capacidad institucional para el resguardo de la información y la continuidad de los servicios informáticos.		\$2 992 857,12**
	2.4 Adquirir el material bibliográfico, según las prioridades definidas por el SIBUNA.	₡174 174 380,0	
<b>3. Adecuar la infraestructura institucional para brindar soporte a la actividad sustantiva.</b>	3.1 Gestionar la adecuación de las instalaciones del Departamento de Promoción Estudiantil.		\$756 046,18**
	3.2 Gestionar la construcción de las oficinas de la Sección de Transportes.	₡1 199 873 504*	
	3.3 Gestionar la construcción de las instalaciones del Programa UNA Campus Sostenible.	₡739 505 100*	
	3.4 Gestionar la construcción del Egreso del Edificio Administrativo.	₡500 000 000*	
	3.5 Concluir la construcción de batería de servicios sanitarios en el Campus Omar Dengo.	₡193 220 295*	
	<b>TOTAL</b>	<b>₡16 888 642 211,6</b>	<b>\$16 063 538,0</b>

FUENTE: Área de Planificación

\* Monto final en colones según datos PRODEMI

\*\* Monto final en dólares según datos PRODEMI